



COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD
“LEVÁNTATE Y RESPLANDECE”



BUCARAMANGA

2026



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
ELEMENTOS REGULADORES DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR	4
Relacionados con el PEI.....	4
Relacionados con el modelo pedagógico	4
Relacionados con el currículo	5
ELEMENTOS REGULADORES DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA DEL COAL	5
ELEMENTOS REGULADORES DE LA PROPUESTA EVALUATIVA	5
DERECHOS Y DEBERES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN	6
CAPÍTULO I. OBJETIVO Y PROPÓSITOS.....	9
CAPÍTULO II. CONCEPTUALIZACIÓN	9
CAPÍTULO III. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN	10
CAPÍTULO IV. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	11
CAPÍTULO V. INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN.....	12
CAPÍTULO VI. CRITERIOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	13
CAPÍTULO VII. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	18
CAPÍTULO VIII. ESTRATÉGIAS Y PROCESOS.....	19
CAPÍTULO IX. APOYO A SITUACIONES PEDAGÓGICAS.....	21
CAPÍTULO X. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	23
CAPÍTULO XI. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS.....	25
CAPÍTULO XII. INFORMES DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	26
CAPÍTULO XIII. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	27
CAPÍTULO XIV. LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN	27
CAPÍTULO XV. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS.....	29
CAPÍTULO XVI. PROMOCIÓN ANTICIPADA	29
CAPÍTULO XVII. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES	31
CAPÍTULO XVIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION INCLUSIVA	32
CAPÍTULO XIX. DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS	33
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL.....	34
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	37



PRESENTACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Colegio Adventista Libertad, constituye el eje rector de los procesos evaluativos, alineándose con los principios establecidos en el Decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Este sistema es el resultado de un cuidadoso proceso de construcción colectiva que involucra a representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, directivos, administrativos y docentes); establece un marco normativo y metodológico integral para el seguimiento y valoración de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este documento, se presentan los criterios de evaluación y promoción como resultado de un proceso de seguimiento de un año de formación académica alineado con los estándares básicos de competencias y los derechos básicos de aprendizaje establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. La concepción de la evaluación que aquí se maneja, se basa en el principio de que ésta debe ser redentora por naturaleza, buscando siempre alcanzar el elevado ideal divino de la excelencia (White, 1903)

La valoración integral en el contexto de la Filosofía de la Educación Adventista, contempla el desarrollo armonioso de las facultades físicas (aprender haciendo), mentales (aprender a aprender), sociales (aprender a convivir) y espirituales (aprender a ser). Contribuye al desarrollo integral del educando, demostrado en los resultados de la evaluación diagnóstica, en el trabajo dentro y fuera del aula, en tareas, ensayos, trabajos escritos y orales, exposiciones, investigaciones, portafolios, habilidades, destrezas, valores, actitudes y otros criterios evaluativos del COAL. Se concibe la evaluación como un proceso valorativo, integral, dialógico, continuo, progresivo, innovador y multidimensional que asegura el aprendizaje autónomo y el desarrollo del pensamiento de los estudiantes.

En el SIEE del COAL, la evaluación se asume como un proceso permanente, progresivo, intersubjetivo, dinámico, respetuoso, innovador y resiliente, que abarca tanto aspectos cualitativos como cuantitativos del aprendizaje; por tanto, el centro es el estudiante comprendido desde su complejidad y sus diversas dimensiones. La práctica evaluativa se fundamenta en los objetivos de formación integral, el fortalecimiento de un ambiente de evaluación basado en la comunicación amable, incluyente y constructiva, que enriquece las experiencias educativas y ayuda al desarrollo de la comprensión autónoma y del pensamiento analítico, crítico y ético.

Además, se incluye la diversidad en la forma de evaluar y preguntar, atendiendo el potencial de cada estudiante, fomentando un sólido compromiso con la espiritualidad, integrando valores éticos y morales en el proceso de interacción académica y social, proporcionando retroalimentación oportuna, específica y constructiva para guiar el aprendizaje y la mejora continua a través de la



implementación de planes de mejoramiento individualizados, para asegurar su aprendizaje significativo y su crecimiento multidimensional. Se aplica la autoevaluación, la heteroevaluación, la coevaluación y la metaevaluación, como herramientas para desarrollar metacognición y autorregulación del aprendizaje; se adaptan las evaluaciones para asegurar la inclusión y la equidad para los estudiantes que la requieren, se utilizan las herramientas tecnológicas y enfoques innovadores para preparar a los estudiantes en un mundo digital y de permanente cambio, y se evalúan y ajustan las prácticas evaluativas con regularidad.

Se incluyen consideraciones especiales para casos que requieran un tratamiento diferenciado, garantizando un proceso de promoción justo y equitativo, contribuyendo así a una evaluación formativa y multidimensional del aprendizaje, en un ambiente de diálogo y mejora continua

Por lo anterior, el compromiso con una excelente educación es un factor motivador que impulsa a mantener prácticas pedagógicas y didácticas atractivas, y procesos de evaluación objetiva, innovadora y moderna que atiende los principios pedagógicos contemporáneos, para avanzar hacia una educación que contribuye a la equidad, y otros componentes esenciales para hacer posible una cultura de la evaluación centrada en el aprendizaje y el desarrollo de procesos de pensamiento que reflejen una variedad de perspectivas alineadas con las necesidades y experiencias de todos los involucrados en el proceso educativo.

ELEMENTOS REGULADORES DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR

Relacionados con el PEI:

- El Decreto 1290 de 2009, que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación básica y media, exige que cada institución defina el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este sistema debe implementar estrategias pedagógicas que respondan a las debilidades y fortalezas en el proceso formativo, incluyendo criterios de evaluación y promoción para todos los estudiantes, en particular para aquellos que presenten necesidades educativas especiales (NEE).
- Incorporar al PEI, las orientaciones contenidas en el SIEE.
- El PEI se actualizará de acuerdo con las características de la población estudiantil vigente que se atiende y los lineamientos y orientaciones expedidos por el Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1411 del 29 de julio de 2022).
- Se renovará el proyecto educativo en torno a la transformación del ambiente de aprendizaje con el apoyo de las TIC, el cual es presentado en la red virtual educativa.

Relacionados con el modelo pedagógico:

- Los procesos de evaluación en el Colegio Adventista Libertad se fundamentan en el Modelo Pedagógico Comprensivo Restaurador, con una metodología activa, vivencial, participativa y crítica, que permite desarrollar un trabajo educacional formativo consolidado y evidenciado en proyectos de vida.
- La educación se implementa en la evaluación progresiva, y el desarrollo integral del estudiante y está en coherencia con el modelo comprensivo restaurador al sostener que: la



educación es un proceso de toda la vida, prepara al ser humano no solo para esta vida, sino también para la eternidad. Esto implica la complejidad gradual y progresiva de las evaluaciones a medida que el estudiante avanza en sus aprendizajes.

Los procesos de evaluación se fundamentan en el modelo pedagógico comprensivo restaurador, que busca la formación integral de los estudiantes.

Relacionados con el currículo:

- En armonía con la filosofía de la educación adventista (Knight, 2015), se proporcionan evidencias tangibles manifestadas en los programas, actividades, procesos de evaluación e interacción didáctica cotidiana. Estas evidencias se articulan en el currículo formal, como también en las prácticas pedagógicas y el ambiente institucional. La concepción de la evaluación que aquí se maneja, se basa en el principio de que ésta debe ser redentora por naturaleza, buscando siempre alcanzar el elevado ideal divino de la excelencia (White, 1903). De esta manera, se establece un diseño curricular orientado a la formación de los estudiantes en el ser, el saber, el saber hacer y el convivir para lograr un adecuado desempeño a nivel personal, social y posteriormente laboral.

ELEMENTOS REGULADORES DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA DEL COAL:

- En la diversidad metodológica, se busca emplear algo más que una amplia gama de métodos, herramientas y estrategias evaluativas; también se incluye diversidad en la forma de evaluar y preguntar para lograr el progreso y potencial de cada estudiante.
- Adaptaciones metodológicas específicas para asegurar una evaluación apropiada en el seguimiento y valoración de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Promover los aprendizajes autónomos y colaborativos mediante la utilización crítica y reflexiva de las TIC en el uso de las metodologías activas.

ELEMENTOS REGULADORES DE LA PROPUESTA EVALUATIVA:

- El Ministerio de Educación Nacional provee los criterios, componentes e instrumentos formativos y orientadores que coordinan este proceso educativo.
- El SIEE especifica con claridad los aspectos esenciales de las diversas experiencias evaluativas, incluyendo las competencias y logros a evaluar, basados en el modelo de competencias de Tobón (2006) y alineados con los estándares nacionales. Las metodologías de evaluación incluyen evaluación diagnóstica, formativa y sumativa (Scriven, 1967), con instrumentos útiles para monitorear y valorar el progreso; abarcan desde rúbricas hasta evaluaciones de desempeño (Díaz, 2005).
- Los procedimientos para la interpretación y aplicación de resultados, fundamentados en la teoría de la retroalimentación efectiva (Hattie & Timperley, 2007), se ejecutan teniendo en cuenta los mecanismos para la nivelación de aprendizajes, basados en los principios de la enseñanza diferenciada (Tomlinson, 2001). La relación maestro estudiante, está centrada en un ambiente de buen trato, inclusión y solidaridad.
- Los planes de mejoramiento se establecen de manera individual a partir de los resultados de las evaluaciones parciales y periódicas, incluyendo programas de orientación psicológica.



DERECHOS Y DEBERES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Los estudiantes en el Colegio Adventista Libertad por cada derecho que tienen en los procesos de evaluación, están en el compromiso de cumplir con un deber que se complementa significativamente con su correspondiente derecho. Véase a continuación estos compromisos:

Derechos	Deberes
Ser recibido en el Colegio Adventista Libertad en un ambiente de respeto, inclusión, cordialidad y buen trato, promoviendo la sana convivencia y el bienestar integral.	Tratar con respeto, amabilidad e inclusión a todas las personas con las que interactúe, aplicando los valores de la filosofía de educación adventista, promoviendo un ambiente de convivencia armónica y respetuosa.
Recibir oportunamente información clara y precisa sobre el calendario académico, horarios y compromisos escolares, permitiéndoles una adecuada planeación y organización de sus responsabilidades.	Cumplir con las indicaciones recibidas de manera respetuosa y oportuna, atendiendo las orientaciones del docente y responsabilizándose de sus compromisos académicos.
Ser informado y actualizado sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), con el fin de comprender sus fundamentos, procedimientos, criterios y formas de evaluación.	Leer cuidadosamente y comprender el Sistema Institucional de Evaluación entregado, asegurando el conocimiento claro de los criterios y procesos que regulan su evaluación.
Recibir explicaciones claras, comprensibles y contextualizadas sobre los temas y procesos académicos en donde se propicie el desarrollo del pensamiento crítico y significativo.	Estudiar con disciplina, dedicación y paciencia, desarrollando hábitos de estudio efectivos que favorezcan su aprendizaje continuo y significativo.
Ser informado con suficiente antelación sobre las evaluaciones a las que será sometido, incluyendo fechas, contenidos, metodologías, criterios y tipo de instrumento evaluativo, para garantizar la preparación equitativa y la transparencia del proceso.	Preparar sus evaluaciones con suficiente anticipación de acuerdo a las pautas establecidas por los docentes y destinadas a mejorar sus resultados académicos, mostrando disposición para aprender y superarse continuamente. Además, organizando su tiempo para llegar adecuadamente a cada instancia evaluativa.
Recibir evaluaciones acordes con los principios establecidos en el SIEE, que respondan a criterios de validez, pertinencia, coherencia, integralidad y equidad.	Cumplir rigurosamente con los principios y procesos establecidos en el sistema de evaluación, respetando las normas y procedimientos para garantizar la transparencia y equidad.
Tener acceso libre y oportuno a la información necesaria para su adecuado desempeño en los procesos de evaluación, incluyendo materiales, orientaciones, rúbricas y criterios.	Seguir y aplicar las recomendaciones académicas y pedagógicas brindadas por el docente, tanto en los procesos de evaluación como en el cumplimiento de las normas de convivencia institucional.



Ser evaluado mediante instrumentos pertinentes (pruebas escritas, orales, talleres, tareas, entre otros), cuyas preguntas y actividades estén en coherencia con el nivel de formación, los indicadores esperados y lo trabajado en clase.	Realizar las evaluaciones siguiendo estrictamente las instrucciones dadas, manteniendo un ambiente de silencio, atención y concentración durante todo el proceso.
Ser atendido con respeto y diligencia por los docentes en el proceso de reclamación o revisión de resultados académicos y situaciones escolares, garantizando el derecho a la defensa y al diálogo. En caso de no ser atendido, podrá recurrir a instancias superiores como el director de grupo o el coordinador académico.	Acoger con respeto y actitud constructiva los resultados de sus reclamaciones, analizando los argumentos y evidencias presentados para fortalecer su aprendizaje.
Recibir en forma oportuna, integral y justa los resultados de sus evaluaciones junto con la retroalimentación respectiva, que permita identificar aciertos, dificultades y oportunidades de mejora.	Entregar puntualmente los compromisos académicos en la fecha y hora establecida por el docente, demostrando responsabilidad y cumplimiento.

Los padres y madres de familia en El Colegio Adventista Libertad son conscientes de la responsabilidad que tienen en los procesos de educación de sus hijos; por tanto, están invitados a aplicar los siguientes derechos y deberes:

Derechos	Deberes
Ser convocado oportunamente a reuniones o encuentros para el seguimiento académico de su hijo o hija.	Asistir puntualmente a las reuniones o convocatorias para ser informado(a) sobre el seguimiento académico de su hijo o hija.
Ser informado oportunamente sobre los diversos procesos académicos y de evaluación que se llevan a cabo en el Colegio Adventista Libertad.	Leer y responder con respeto la información recibida sobre los procesos académicos y de evaluación.
Recibir información, atención, respeto y colaboración de sus hijos.	Acompañar a sus hijos motivándolos, apoyándolos, asesorándolos y animándolos para que realicen sus tareas y preparen sus evaluaciones.
Ser atendido con respeto, inclusión y amabilidad en todas las reclamaciones que realice ante la comunidad educativa: directivos, coordinadores, administrativos y docentes.	Demostrar un trato respetuoso, amable e incluyente con todos los miembros de la comunidad educativa.
Recibir a tiempo una respuesta o solución a sus reclamaciones, acompañada de los argumentos y evidencias correspondientes.	Atender y acoger con respeto las respuestas o soluciones que se le brinden sobre sus reclamaciones.
Recibir información oportuna sobre el rendimiento académico, avances y áreas de mejora de su hijo o hija.	Asistir a las convocatorias para recibir información sobre el rendimiento académico, avances y áreas de mejora de su hijo o hija.



Los educadores del Colegio Adventista Libertad son conscientes de los derechos y deberes que han adquirido ante la institución sobre los procesos de evaluación. A continuación, véase estos compromisos:

Derechos	Deberes
Recibir formación continua en aspectos pedagógicos, didácticos y evaluativos que aseguren procesos de evaluación pertinentes y de calidad.	Diseñar, implementar y retroalimentar procesos de evaluación coherentes con los fines educativos, incluyendo cronogramas claros y comunicados.
Ser capacitado en la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), conforme a la normativa institucional y nacional.	Aplicar de manera integral y coherente todos los componentes del SIEE, promoviendo una evaluación justa, objetiva y formativa.
Contar con condiciones adecuadas de tiempo, espacio y autonomía profesional para planear, diseñar y aplicar evaluaciones de manera rigurosa y contextualizada.	Elaborar instrumentos de evaluación pertinentes (guías, rúbricas, talleres, pruebas, etc.) considerando el nivel, ritmo y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
Recibir atención, participación activa y respeto por parte de los estudiantes durante el desarrollo de los procesos evaluativos.	Comunicar con antelación suficiente los criterios, contenidos, metodologías e intenciones de evaluación a los estudiantes.
Ser valorado y respetado por sus estudiantes a lo largo de su jornada académica.	Asegurar la comprensión de los temas en estudio, brindando explicaciones claras y retomando los contenidos cuando sea necesario.
Contar con disposición y respeto de los estudiantes al momento de resolver dudas relacionadas con el proceso de aprendizaje y evaluación.	Acompañar a los estudiantes en la resolución de dudas antes y durante el proceso evaluativo, garantizando condiciones de equidad y comprensión.
Recibir el acompañamiento y respaldo de las familias y estudiantes en los procesos de evaluación que lidera como docente.	Establecer una comunicación efectiva con padres y estudiantes, escuchando activamente sus inquietudes antes, durante y después de los procesos de evaluación.
Ser respetado en su estilo pedagógico, en sus creencias, valores, prácticas culturales y forma de relacionarse con la comunidad educativa.	Respetar y valorar la diversidad cultural, ideológica, cognitiva y expresiva de los estudiantes, promoviendo un ambiente inclusivo y humanizante.
Recibir trabajos y productos evaluativos claros, pertinentes y bien presentados por parte de los estudiantes.	Corregir y retroalimentar los trabajos de forma pedagógica, evitando juicios ofensivos, y brindando orientaciones claras que favorezcan el aprendizaje.
Recibir a tiempo los trabajos y evaluaciones pactados con los estudiantes.	Entregar oportunamente los resultados de las evaluaciones (en el tiempo acordado), fomentando la mejora continua de los aprendizajes.



CAPÍTULO I. OBJETIVO Y PROPÓSITOS

Artículo 1: El presente documento reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media del Colegio Adventista Libertad. Los niveles de preescolar se promueven automáticamente, de conformidad con el Decreto 2247 de 1997 y el Decreto 1411 de 2022, los cuales reglamentan que estos niveles no se reprueban.

Artículo 2: Los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes, según el decreto 1290 de 2009 artículo 3, son los siguientes:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de los estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CAPÍTULO II. CONCEPTUALIZACIÓN

Artículo 3: De acuerdo con el artículo 47 del decreto 1860 de 1994, la evaluación del estudiante en el aula debe entenderse “como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características”. La evaluación en Colegio Adventista Libertad será:

CONTINUA: Se realiza de manera permanente, permitiendo un seguimiento constante del estudiante, para observar el progreso y detectar posibles dificultades en su proceso formativo.

INTEGRAL: Considera todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, evidenciando tanto el aprendizaje como la organización del conocimiento en su totalidad.

La evaluación integral abarca: a) el desarrollo cognitivo: adquisición de conocimientos y habilidades de pensamiento crítico. b) el desarrollo físico: hábitos de salud y habilidades prácticas. c) el desarrollo espiritual: crecimiento en valores cristianos y servicio a los demás. d) el desarrollo social: habilidades de comunicación y colaboración.

SISTEMÁTICA: Se lleva a cabo siguiendo principios pedagógicos y en coherencia con los fines y objetivos educativos, visión y misión institucional, estándares de competencias de cada asignatura, indicadores establecidos, lineamientos curriculares, contenidos, métodos y demás factores relacionados con la formación integral del estudiante.



EQUITATIVA: Se reconoce y respeta la etapa de desarrollo del estudiante, sus interés, capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, así como sus necesidades afectivas, familiares, nutricionales, sociales, físicas y de discapacidad. La evaluación se adapta de manera diferenciada y especial según las problemáticas detectadas por profesionales calificados. La Institución identifica las características individuales de cada estudiante especialmente sus destrezas, posibilidades y limitaciones, para garantizar un trato justo y equitativo, brindándoles oportunidades para aprender tanto de sus aciertos como de sus errores y experiencias de vida. Estas acciones pueden articularse a través de los comités de área o comisiones de evaluación y promoción

INTERPRETATIVA: Facilita que los estudiantes comprendan el significado de sus procesos y resultados evaluativos. Junto con el docente, reflexionan sobre sus logros y dificultades para establecer estrategias pedagógicas que permitan un avance adecuado en su desarrollo. Los informes serán claros con el fin de evitar conflictos entre estudiantes y docentes.

PARTICIPATIVA: Involucra activamente a estudiantes, docentes, padres de familia y otros actores relevantes en el proceso evaluativo. Se promueven métodos participativos en donde los estudiantes sean quienes lideren las actividades en clase, foros, mesas redondas, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo, proyectos de investigación y talleres, con el fin de desarrollar competencias analíticas, interpretativas y propositivas bajo la orientación y acompañamiento del docente.

INCLUYENTE: Busca identificar y atender la diversidad de necesidades, intereses y capacidades de todos los estudiantes, promoviendo su máxima participación en el proceso de aprendizaje.

FORMATIVA: Permite reorientar los procesos y metodologías educativas cuando se detectan indicios de bajo rendimiento en alguna asignatura, analizando causas y buscando que el aprendizaje en clase influya positivamente en el comportamiento y actitudes del estudiante, tanto en el aula como en su entorno familiar y comunitario.

CAPÍTULO III. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 4: En concordancia con los valores cristianos, la misión educativa institucional y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el sistema de evaluación del Colegio Adventista Libertad se fundamenta en los siguientes principios que orientan la valoración formativa de nuestros estudiantes:

OBJETIVIDAD: La evaluación se fundamenta en la imparcialidad, utilizando diversas fuentes personales y documentales para generar la información y las evidencias, sobre las cuales se basa el juicio de valor acerca del desempeño. Se garantiza un juicio justo y confiable, fundamentado en criterios claros.

PERTINENCIA: La evaluación se centra en valorar lo esencial y significativo, alineándose con las funciones y responsabilidades del estudiante dentro del proceso educativo.

TRANSPARENCIA: Los criterios, instrumentos, procedimientos, fechas y duración de las evaluaciones son anunciados claramente a los estudiantes, promoviendo un ambiente de confianza y seguridad que facilita la preparación responsable para los procesos evaluativos.



PARTICIPACIÓN: La evaluación es un proceso colaborativo y dialogado entre evaluadores y evaluados. Se promueve la responsabilidad personal y la autorreflexión, incentivando a los estudiantes a ser agentes activos de su aprendizaje.

EQUIDAD: Se asegura la justicia en la valoración a través de la aplicación uniforme de criterios a todos los estudiantes en condiciones similares. Se respetan las diferencias individuales y se proporciona el apoyo necesario para que cada estudiante pueda alcanzar su máximo potencial.

CONFIABILIDAD: La evaluación es consistente y fidedigna, utilizando instrumentos válidos y procesos estandarizados que reflejen la integridad y la excelencia institucional. Esto asegura que los resultados sean confiables y representativos del verdadero desempeño del estudiante.

CONCURRENCIA: La evaluación es un componente que se integra continuamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se realiza en forma continua para facilitar la retroalimentación que impulsa el crecimiento progresivo en sintonía con la filosofía de la educación adventista.

UNIVERSALIDAD: Todos los estudiantes son evaluados bajo los mismos estándares claros y justos, promoviendo la igualdad y la inclusión, el respeto a la dignidad y el valor de cada persona.

INTEGRALIDAD: La evaluación considera el desarrollo integral del estudiante en sus dimensiones espiritual, mental, físico y social. Este enfoque holístico asegura que la valoración contribuya a la formación equilibrada y completa, conforme a los principios y valores de la educación adventista.

CAPÍTULO IV. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 5: La evaluación en el Colegio Adventista Libertad es valorativa, incluyente, innovadora, formativa, continua e integral y se desarrolla durante cuatro periodos de igual duración en que se divide el año escolar. Se tendrá en cuenta el cumplimiento del Decreto 1290 del 16 de abril del año 2009 del Ministerio de Educación Nacional, ya que, “para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala debe expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional”.

Para cada periodo y en todas las asignaturas, la valoración será numérica y comprendida desde 1.0 a 10.0 tomando en cuenta la siguiente escala:

Escala Nacional	Escala en el Colegio Adventista Libertad
BAJO	1.0 – 6.9
BÁSICO	7.0 – 7.9
ALTO	8.0 – 9.2
SUPERIOR	9.3 – 10.0

Los cuatro niveles de valoración de esta escala constituyen un referente para la evaluación y promoción, evidenciando el nivel de dominio de conocimientos, habilidades, competencias y actitudes esperadas en cada asignatura.



- **Desempeño Superior: 9.3 – 10.0:** Esta valoración se otorga al estudiante que demuestra un dominio sobresaliente y profundo de los conocimientos y las habilidades correspondientes a cada asignatura. El estudiante es capaz de expresar y aplicar lo aprendido de manera veraz, espontánea y natural, evidenciando comprensión crítica, análisis riguroso y coherencia con la vivencia de los principios y valores, en su desempeño académico y su interacción socioemocional.
- **Desempeño Alto: 8.0 – 9.2:** El estudiante con esta valoración presenta evidencias claras de dominio de los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas. Aunque no alcanza la excelencia total, mantiene una comprensión clara y una aplicación constante de los principios y valores en su vida académica y personal.
- **Desempeño Básico: 7.0 – 7.9:** Este nivel indica que el estudiante ha alcanzado un dominio básico de los contenidos, habilidades y actitudes esperados. Se reconoce la necesidad de continuar profundizando en su aprendizaje. Es importante señalar que la calificación mínima para aprobar una asignatura es 7.0.
- **Desempeño Bajo: 1.0 – 6.9:** Cuando el estudiante se encuentra en esta categoría, no posee los conocimientos ni habilidades mínimas necesarias para aplicar lo aprendido en su entorno académico y social. En estos casos, el docente responsable diseñará e implementará un plan de mejora individualizado que permita fortalecer las áreas de oportunidad identificadas.

La escala de valoración en el nivel preescolar refleja de manera descriptiva las dimensiones de aprendizaje (socioafectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética), organizándose según el siguiente enfoque:

- **Aprendizaje avanzado (AA):** Esta valoración de aprendizaje avanzado se concede cuando el niño o la niña muestran un dominio superior al conocimiento básico. Estos estudiantes no solo conocen el contenido, sino que además reflexionan, dudan, cuestionan, resuelven problemas y proponen ideas dentro del contexto del saber evaluado.
- **Aprendizaje alcanzado (AL):** Esta valoración se otorga cuando el estudiante posee las dimensiones, desempeños o aprendizajes básicos esperados. En esta categoría, el niño o la niña demuestra conocimiento, habilidades y destrezas adecuadas en un desempeño específico, evidenciando un nivel satisfactorio de aprendizaje.
- **En proceso de aprendizaje (EP):** corresponde a la valoración de aquellos estudiantes que ya han iniciado su proceso de aprendizaje, pero que requieren continuar avanzando para consolidar sus conocimientos y habilidades. Aquí, el niño o la niña está desarrollando progresivamente su desempeño en el área evaluada.
- **Iniciando el proceso (IP):** Esta valoración se aplica al niño o niña que se encuentra en la fase inicial del proceso de aprendizaje en un indicador de desempeño específico. En esta etapa, el estudiante está comenzado a familiarizarse con los contenidos y habilidades, mostrando un inicio en la adquisición del aprendizaje.

CAPÍTULO V. INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN

Artículo 6: En el Colegio Adventista Libertad, el año escolar se organiza en cuatro períodos de igual intensidad y valoración. Al concluir cada uno de los cuatro períodos, los padres de familia o



acudientes recibirán un informe escrito denominado *Boletín de Calificaciones*, en el cual se presenta la valoración descriptiva y cuantitativa, obtenida en cada asignatura. El informe final reflejará el resultado global obtenido durante el año escolar en donde se manifiesta la promoción del estudiante.



COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD

Código DANE: 368001000371, Resolución: 0560 del 06/11/1998 CR 15 105 D 160 BUCARAMANGA
Tel: 6370309 <https://colegioadventistalibertad.edu.co>

Código:
1.097.507.731

Nombre:
AMAYA VESGA DYLAN ALEJANDRO

Curso:
OSC

Período:
4 (2025)



Asignatura	I.H.	Período 1			Período 2			Período 3			Período 4			Final	
		Aus	Nota	Nivel	Aus	Nota	Nivel	Aus	Nota	Nivel	Aus	Nota	Nivel	Nota	Med
Inglés	5	0	7.0	BAS	2	7.4	BAS	2	7.0	BAS	0	7.5	BAS	7.2	BAS
Español y Literatura	5	0	6.5 (6.5)	BAJ	1	5.0 (5.0)	BAJ	1	6.1 (6.1)	BAJ	0	6.6	BAJ	6.1	BAS
Matemáticas	5	0	5.3 (5.3)	BAJ	0	4.3 (7.0)	BAJ	0	4.6 (6.0)	BAJ	0	5.9	BAJ	6.4	BAS
Ciencias Naturales	4	0	8.2	ALT	1	7.5	BAS	1	7.9	BAS	2	8.0	ALT	7.9	BAS
Ciencias Sociales	4	0	7.8	BAS	2	7.0	BAS	1	7.1	BAS	1	8.1	ALT	7.5	BAS
Educ. Religiosa	4	1	9.0	ALT	2	8.0	ALT	2	8.0	ALT	0	7.1	BAS	8.1	ALT
Educ. Física-Vida Saludable	3	0	9.8	SUP	0	9.9	SUP	0	10.0	SUP	0	10.0	SUP	9.9	SUP
Educ. Artística	2	0	7.4	BAS	0	7.3	BAS	0	5.7	BAJ	0	7.6	BAS	7.0	BAS
Educ. Emocional y Ética	1	0	7.5	BAS	1	7.4	BAS	2	8.9	ALT	1	6.7	BAJ	7.8	BAS
Tecnología e Informática	1	0	7.5	BAS	0	9.3	SUP	0	9.0	ALT	0	9.7	SUP	8.9	ALT
Educación Financiera	1	1	7.2	BAS	0	8.5	ALT	1	8.0	ALT	1	9.3	SUP	8.3	ALT
Comportamiento	0	0	9.5	SUP	0	8.5	ALT	0	8.0	ALT	0	8.0	ALT	8.5	ALT
PROMEDIO/TOTAL		2	7.6	BAS	9	7.4	BAS	13	7.5	BAS	7	7.9	BAS	7.7	BAS

OBSERVACIONES: PROMOVIDO

Arbecy Pinilla Gutierrez



Johanna Mileidi Serrano Mantilla

Asignatura	Competencias Adquiridas
Inglés Kaitan Higueras	IDENTIFICA Y DEFINE VOCABULARIO DE LUGARES, ENFERMEDADES, ALIMENTOS. RECONOCE LAS PREPOSICIONES DE LUGAR. IDENTIFICA VERBOS REGulares EN PASADO, HACIENDO USO DEL THERE WAS/THERE WERE. EL THERE IS/THERE ARE DEMUESTRA CONOCIMIENTO DE VERBO TO BE, PRESENTE SIMPLE, PRESENTE CONTINUO, PASADO SIMPLE Y PASADO DE LOS VERBOS REGulares. IDENTIFICA Y USA LA EXPRESION COMING TO PARA REFERIRSE A PLANES FUTUROS.
Español y Literatura Yanneth Basto	APLICAR Y RESPECTAR LAS PAULAS DE LA ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN CON LAS DEMÁS PERSONAS. CLASIFICAR LAS DOS DIFERENTES TIPOS DE TEXTOS: LITERARIOS-LIBROS Y DRAMÁTICOS SEGUN SUS CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. DETERMINAR LA COMPOSICIÓN GRAMATICAL DE LAS PALABRAS EN TEXTOS CORTOS Y EN ORACIONES. DESARROLLAR HABILIDADES DE PRODUCCIÓN TEXTUAL Y COMPRENSIÓN LECTORA. LEER DE MANERA CLARA, FLUIDA Y ESCRIBIR USANDO CORRECTA ORTOGRAFÍA Y PUNTUACIÓN.
Matemáticas Juan Carlos Martínez	IDENTIFICAR LA GEOMETRÍA Y SUS CARACTERÍSTICAS COMO PARTE DEL ESPACIO PLANO CARTESIANO RESOLVER PROBLEMAS CON FIGURAS GEOMÉTRICAS: ÁREAS, PERÍMETROS Y VOLUMEN. HALLAR PORCENTAJES DE SITUACIONES COTIDIANAS.
Ciencias Naturales Elizabeth Callejas	IDENTIFICAR Y RECONOCER LOS TIPOS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS: DESCRIBIR LA CÉLULA Y LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERES VIVOS, RELACIONANDO LAS FUNCIONES VITALES EN SERES HUMANOS, ANIMALES, PLANTAS Y CELULAS.
Ciencias Sociales Dany Karoline Alba	RECONOCER LA GRAN RIQUEZA EN BIODIVERSIDAD QUE POSEE COLOMBIA. TIENE CONCIENCIA DEL RESPETO Y LA TOLERANCIA QUE LOS MIEMBROS DE LAS DIFERENTES ETNIAS COLOMBIANAS. COMPRENDE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EXISTENTE EN COLOMBIA Y LAS PARTICULARIDADES GEOGRÁFICAS DE LAS REGIONES.
Educ. Religiosa Gonzalo Priemont	RECONOCER QUE LA BIBLIA ES INSPIRACIÓN DE DIOS. CONCLUIR QUE DIOS TIENE EL CONTROL DE NUESTRAS VIDAS. ANALIZAR QUE LA MAYOR CLAVE PARA LA FELICIDAD DURADA ES ESTAR EN EL AMOR Y EL SERVICIO.
Educ. Física-Vida Saludable Fernando Nilo	PORTALEAR SUS HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS Y SUS COMBINACIONES, A PARTIR DE LAS EXPRESIONES MOTIVADORAS Y SUS POSIBILIDADES DE APLICACIÓN EN SU ENTORNO, PARA INTERACTUAR CON SU COMPANEROS MEDIANTE LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL BALONCESTO.
Educ. Artística Luisa Arrieta	MEMORIZAR VERSÍCULOS DE LA BIBLIA. IDENTIFICAR LAS FIGURAS MUSICALES. LEER EN EL PENTAGRAMA LAS NOTAS MUSICALES. INTERPRETAR CANCIONES CON LA FLAUTA DULCE. UTILIZAR LA TÉCNICA DE DIFUNDIRADO Y PUNTELLISMO COMO FORMA PARA RELLENAR DIBUJOS REALIZADOS TRABAJANDO CON ORDEN Y PULCRITUD.
Educ. Emocional y Ética Yolanda Priemont	COMPRENDER QUE SU CUERPO ES TEMPLO DEL ESPÍRITU SANTO Y QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE CUIDARLO IDENTIFICAR Y ACEPTAR LOS CAMBIOS QUE SUCEDEN EN SU CUERPO. LA SEXUALIDAD FUE CREADA POR DIOS, SU DEBER ES ACEPTAR Y RESPETAR EL PLAN DE DIOS. RECONOCER Y VALORAR LA VIDA DE TODO SER VIVO COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS AUTÓNOMAS Y LIBRES. VALORAR LA FAMILIA COMO BASE DE LA SOCIEDAD. EN ELLA SE APRENDEN LOS VALORES. DEMOSTRAR RESPETO POR LOS DEMÁS.
Tecnología e Informática Yenny Katherine Andia Prieto	USAR HERRAMIENTAS PARA MEJORAR MIS PRESENTACIONES DE POWER POINT. CREAR ANIMACIONES EN SKETCH METADONOLAB. ESTABLECER CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL MANEJO DE EXCEL. INCENTIVAR LA CREATIVIDAD PARA RESOLVER PROBLEMAS.
Educación Financiera Elizabeth Callejas	ANALIZAR CONCEPTOS CLAVES SOBRE FINANZAS Y POLÍTICAS ECONÓMICAS QUE GENERAN BIENESTAR O CONFLICTO EN LA VIDA SOCIAL. FORTALECER CONCEPTOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO. DESARROLLAR IDEAS CREATIVAS PARA PARTICIPAR EN EL DEL FINANCIERO. RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE TRABAJAR EN EQUIPO.
Comportamiento Juan Carlos Martínez	Observaciones: ATENCIÓN CON BUENA ACTITUD LAS INDICACIONES DADAS PARA LAS CLASES. SU COMPORTAMIENTO CON BUENA ACTITUD EN TODO EL AÑO. CON MAYOR COMPROMISO ESCOLAR, PUEDE MEJORAR SU RENDIMIENTO. DEBE SER MÁS COMPROMETIDO CON SUS DEBERES ESCOLARES.



COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD

Código DANE: 368001000371, Resolución: 0560 del 06/11/1998 CR 15 105 D 160 BUCARAMANGA
Tel: 6370309 <https://colegioadventistalibertad.edu.co>

Código: 1.222.254.846 - Nombre: LIZCANO FLORES MATEO

Curso: JARDIN A - Período: 2 (2025)



 Conocimiento a Jesús Oración espontánea	- DESARROLLAR CONFIANZA EN QUE SUS ORACIONES SON ESCUCHADAS Y COMPRENDIDAS, BASADA EN LA HISTORIA DE ABRAHAM, PROMOVENDO LA FE EN LA RESPUESTA DIVINA. - ENTENDER A LOS NIÑOS FORMAS SENCILLAS DE ORACIÓN, COMO EXPRESAR SUS DESEOS, GRATITUD Y PEDIR AYUDA, BASADA EN LA HISTORIA DE ANA. - DESARROLLAR HABILIDADES SOCIALES AL RECIBIR VISITAS, SIENDO AMABLE Y APRENDIENDO A COMPARTIR CON OTROS. - COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL NACIMIENTO DE JESÚS COMO SALVADOR, Y EXPRESAR ALEGRIA Y GRATITUD POR SU VENIDA.
 Pre-Lenguaje Dinámica comunicativa	- ESCUCHAR CON ATENCIÓN Y RECONOCER LA LECTURA DE PALABRAS, DISFRUTANDO DE LOS MOMENTOS COMPARTIDOS DE LECTURA. - MANEJAR EL LÁPIZ CON ADECUADA DIRECCIONALIDAD PARA REALIZAR TRAZOS DE LAS VOCALES A, E, I, O Y U. - REALIZAR EL TRAZO CORRECTO DE LAS VOCALES L, U Y E EN MINÚSCULA Y MAYÚSCULA EN DIFERENTES SUPERFICIES (PAPEL, ARENA, PLASTILINA, TABLERO ACRÍLICO). - IDENTIFICAR LAS VOCALES L U Y E POR SU NOMBRE, SONIDO Y TRAZO.
 Pre-matemáticas Dinámica cognitiva	- COMPRENDER LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRIÁNGULO COMO FIGURA GEOMÉTRICA, RECONOCERLO Y LOCALIZARLO EN SU ENTORNO. - RECONOCER LOS COLORES SECUNDARIOS COMO RESULTADO DE LA MEZCLA DE LOS PRIMARIOS Y SEÑALARLOS AL VERLOS. - DESARROLLAR LA HABILIDAD DE CONTAR, IDENTIFICAR Y REPRESENTAR NÚMEROS DEL 0 HASTA EL NÚMERO 19. - CREAR Y RECONOCER PATRONES Y SITUACIONES DE ACUERDO A COLOR, FORMA Y NÚMERO.
 Vida Saludable Dinámica corporal	- RECONOCER QUE PARTICIPAR EN JUEGOS Y RONDA ES BUENO PARA SU DESARROLLO FÍSICO. - MOSTRAR INDEPENDENCIA EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE. - POTENCIAR SUS DESTREZAS MOTRICES BÁSICAS AL INTERACTUAR Y EXPLORAR EL ENTORNO QUE LO RODEA. - COMPRENDER LAS FUNCIONES BÁSICAS DE LAS DIFERENTES PARTES DE SU CUERPO.
 English Class Dinámica comunicativa	- IDENTIFICAR LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA "DAD, MOTHER, BROTHER, SISTER". - RECONOCER Y PRONUNCIAR LOS COLORES BÁSICOS: RED, BLUE, YELLOW, GREEN. - IDENTIFICAR Y NOMBRAR JUGUETES, COLORES, Y NÚMEROS EN INGLÉS. - RECONOCER Y PRONUNCIAR LOS NÚMEROS DEL 1 AL 1 EN INGLÉS A TRAVÉS DE DINÁMICAS FAMILIARES.
 Música Dinámica artística	- RECONOCER E IDENTIFICAR LOS SONIDOS LARGOS Y CORTOS Y LOS DIBUJA UTILIZANDO LINEAS. - IDENTIFICAR LOS SONIDOS FUERTES Y SUAVES CLASIFICÁNDOLOS SEGUN SU INTENSIDAD. - MENTIONAR EL NOMBRE DE ALGUNOS INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN. - MENTIONAR LAS NOTAS MUSICALES Y LAS IDENTIFICAR POR SU COLOR. - DIBUJAR SIGUIENDO UNA GUÍA DE LA CLAVE DE SOL.
 Integración emocional Dinámica ética	- IDENTIFICAR Y RECONOCER LAS CARACTERÍSTICAS QUE DISTINGUEN A NIÑOS Y NIÑAS, INCLUYENDO SU PROPIA IDENTIDAD. - ACTUAR CON EMPATÍA FOMENTANDO LA CONVIVENCIA ARMÓNICA AL INTERACTUAR EN SU ENTORNO SOCIAL. - PRATICAR VALORES COMO EL RESPETO, LA AMABILIDAD, LA SOLIDARIDAD Y LA AMISTAD. - DEMOSTRAR COMPROMISO CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE CLASIFICANDO CORRECTAMENTE MATERIALES RECICLABLES.
 Viajando por el mundo Dinámica cognitiva	- ESCUCHAR ATENTAMENTE LAS DESCRIPCIONES Y EXPLICACIONES SOBRE CANADÁ, COLOMBIA E ISRAEL, ASÍ COMO LAS BIOGRAFÍAS DE LOS ARTISTAS Y COMPOSITORES. - APRENDER QUE LA BANDERA ES UN SÍMBOLO PATRIO QUE REPRESENTA A LOS PAÍSES DE CANADÁ, COLOMBIA E ISRAEL. - IDENTIFICAR LA IMPORTANCIA DE CUIDAR LOS ANIMALES Y SU ENTORNO COMO PARTE DE LA CREACIÓN DE DIOS. - REALIZAR ACTIVIDADES CREATIVAS RELACIONADAS CON LOS TEMAS VISTOS, COMO LA CREACIÓN DE BANDERAS, DIBUJOS INSPIRADOS EN ARTISTAS Y MOVIMIENTOS AL RITMO DE LAS COMPOSICIONES MUSICALES.
 Comportamiento (Comportamiento)	- Comportamiento - Observaciones: ESTÁ ATENTO A LA CLASE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL DOCENTE. ATIENDE CON BUENA ACTITUD LAS INDICACIONES DADAS PARA LAS CLASES. PARTICIPA ACTIVAMENTE EN ACTIVIDADES RELIGIOSAS Y ESPIRITUALES.

Aprendizaje Avanzado

Aprendizaje Alcanzado

Aprendizaje en Proceso

Iniiciando Proceso



Artículo 7: Los informes académicos o boletines especifican la valoración cuantitativa o nota que refleja el nivel alcanzado en cada asignatura, el registro de ausencias y la descripción cualitativa de las competencias adquiridas. Estas competencias se establecen para cada período, considerando la intensidad horaria de las asignaturas, lo que permite identificar con claridad las fortalezas y áreas de mejora en el desarrollo de los procesos de pensamiento de cada estudiante. También se incluyen las observaciones respectivas sobre el comportamiento del estudiante en el contexto académico.

Artículo 8: Corresponde a los docentes determinar las competencias adquiridas por el estudiante y se presentarán de forma descriptiva en el contenido del boletín, asegurando que la información proporcionada a los padres de familia o acudientes sea completa y clara.

CAPÍTULO VI. CRITERIOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Artículo 9: Los criterios de evaluación constituyen parámetros precisos que orientan a los estudiantes sobre los contenidos, habilidades cognitivas y competencias que serán objeto de evaluación. Estos criterios se encuentran alineados con los indicadores de desempeño definidos al inicio de la planeación académica, lo que garantiza coherencia, transparencia y objetividad en el proceso evaluativo.

Para el desarrollo y entrega de tareas o compromisos académicos, se establecen los siguientes criterios fundamentales:

- a. **Puntualidad y responsabilidad en la entrega de trabajos:** Los compromisos asignados, tanto en el aula como en la plataforma QUID, deberán entregarse en la fecha y hora establecidas por el docente en coordinación con los estudiantes. La entrega debe realizarse exclusivamente en el salón de clase y será revisada con la nota máxima. Está determinadamente prohibido recibir trabajos en la sala de profesores, patio, biblioteca, domicilio u otro lugar fuera del aula. En caso de no cumplir con la primera entrega en la fecha establecida, el estudiante dispondrá de una segunda oportunidad para entregar el trabajo en la siguiente clase, con una calificación máxima de 7.0, siempre y cuando cumpla con las especificaciones y criterios exigidos por el docente. De no entregar el trabajo en ninguna de estas instancias, la calificación será 1.0 sin derecho a apelación. Las oportunidades dadas anteriormente requerirán de un compromiso escrito diligenciado por el docente y el estudiante para hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas.
- b. **Excelente presentación de trabajos:** Los trabajos escritos deben ajustarse a las normas APA7 (Asociación Americana de Psicología) según el modelo institucional presentado en la plataforma Quid. En caso de incumplimiento, el trabajo no será recibido y se brindarán orientaciones para su mejora. El estudiante podrá presentar la versión corregida en la siguiente clase, lo que se considerará como la segunda oportunidad de entrega.
- c. **Aporte personal:** Todo trabajo (guía, taller, tarea, consulta, investigación o entregable), debe reflejar el desarrollo de procesos de pensamiento creativo e innovador. Se establece un límite máximo del 20% en el uso de inteligencia artificial para la generación de contenido. De no estar



bajo el anterior criterio, se mandará a corrección y se determinará la entrega como una segunda oportunidad.

d. **Rigurosidad, pertinencia y actualidad:** Los compromisos académicos deben consultarse en al menos tres fuentes bibliográficas actualizadas y pertinentes. Se valorará la profundidad, claridad y precisión de la información. Los trabajos deben responder fielmente a las indicaciones recibidas por el docente y basadas en una rúbrica de evaluación que especifica la ponderación de este y otros criterios específicos.

e. **Creatividad:** Se espera que el estudiante aporte propuestas originales, opiniones fundamentadas y planteamientos innovadores relacionados con el tema tratado.

f. **Ética:** Los trabajos deben ser producto de un esfuerzo original y honesto. La copia textual de libros, internet u otras fuentes sin la debida cita, representa una violación ética. Es obligatorio citar todas las fuentes utilizadas incluyendo textos, imágenes, cuadros, gráficos, tesis o cualquier información relevante. El uso de inteligencia artificial se limita exclusivamente a la búsqueda de fuentes actualizadas. De no ser así, se considera como plagio y su calificación será 1.0.

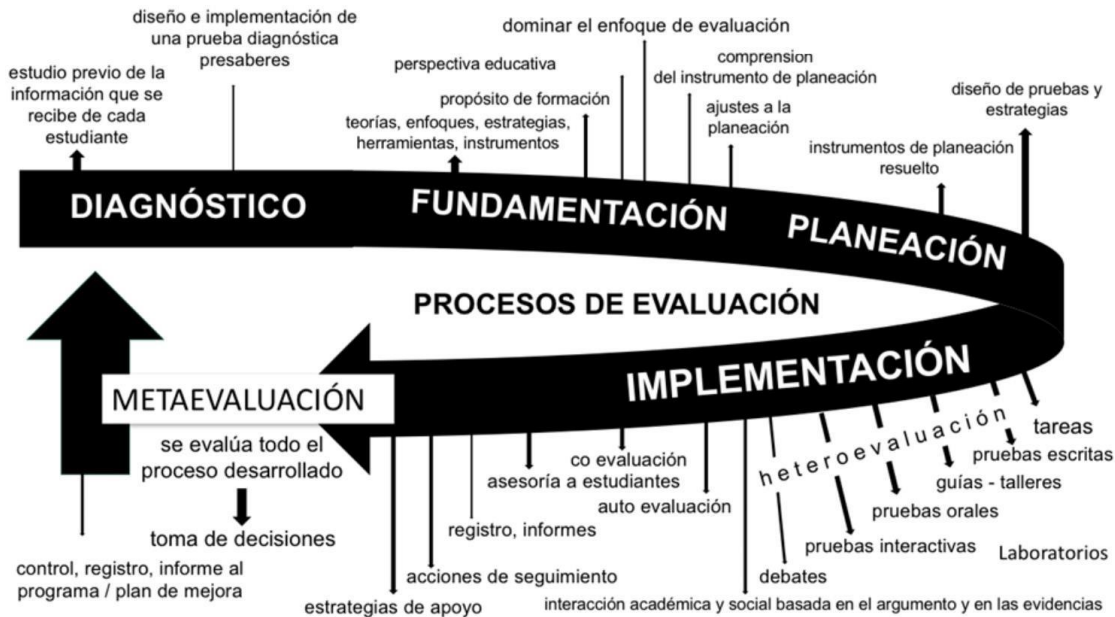
g. **Respeto:** En exposiciones, debates, foros, etc. la interacción con la audiencia debe ser respetuosa y amable; el expositor debe demostrar cortesía y disposición positiva hacia los asistentes. La penalidad por el incumplimiento a este criterio será sancionada de acuerdo al manual de convivencia con afectación disciplinaria únicamente.

Artículo 10: La evaluación es un proceso sistemático, continuo y formativo mediante el cual se identifican y verifican los conocimientos, habilidades, objetivos y desempeños de los estudiantes a lo largo de su proceso de aprendizaje y formación integral. Este proceso es fundamental para retroalimentar y fortalecer tanto los conocimientos como las competencias adquiridas.

Parágrafo 1: Para garantizar una administración efectiva de los criterios de evaluación se comunica previamente a los estudiantes con al menos un día de anticipación la naturaleza y alcance de las responsabilidades, tareas o proyectos a evaluar, orientando así los procesos de enseñanza-aprendizaje de manera fundamentada y transparente. Este enfoque promueve los valores de objetividad, pertinencia, integridad, participación y justicia educativa.

Parágrafo 2: Con relación a los quices estos deben anunciarse por lo menos de una clase para la otra o al inicio de la misma clase, si al finalizar se va a realizar un quiz para medir los saberes aprendidos.

Artículo 11: Conforme al decreto 1290 de 2009 se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de la educación Básica y Media y señala que evaluar implica diseñar, obtener y proporcionar información útil para tomar decisiones óptimas y eficaces. En el Colegio Adventista Libertad, el proceso de evaluación se asume de manera rigurosa y centrada en el estudiante; lo cual se estructura en cinco etapas:



Fuente: Romero, P. (2019). *Cómo liberarse de una educación equivocada*, Bogotá D.C. Magisterio.

- Diagnóstico:** Primer paso clave que permite conocer los presaberes de la población estudiantil. Incluye el diseño e implementación de instrumentos valorativos y específicos realizados por cada docente para identificar los conocimientos iniciales de los estudiantes en cuanto a la naturaleza de la asignatura.
- Fundamentación:** Establece el propósito de formación del estudiante mediante un plan de evaluación alineado con las características, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes. Así mismo, fundamentado en pedagógicas actuales, metodologías innovadoras y técnicas de evaluación efectivas.
- Planeación:** Diseño y programación de instrumentos evaluativos (pruebas escritas, orales, guías, talleres, tareas) que se ejecutarán durante cada período académico permitiendo valoraciones sistemáticas del rendimiento escolar del estudiante.
- Implementación:** Ejecución de la planeación con monitoreo continuo mediante heteroevaluación y coevaluación.
- Metaevaluación:** Análisis evaluativo posterior que realiza cada estudiante para interpretar resultados, identificar causas de bajo rendimiento o desempeño destacado.

Parágrafo: En preescolar, la evaluación es individualizada, apoyada en el SIEE y la filosofía institucional, basada en la observación sistemática y la valoración de actividades diarias, guías y seguimiento personalizado según el nivel de desarrollo del niño o niña.

Artículo 12: En consonancia con el modelo comprensivo restaurador, los lineamientos para la efectividad del proceso evaluativo en el Colegio Adventista Libertad incluyen:

- Modalidades de evaluación: oral, escrita e interactiva, aplicadas individualmente, en parejas o grupos colaborativos con roles definidos (coordinador, comunicador, relator, utilero, controlador de tiempo).



- b. Ajustes razonables para estudiantes en proceso de inclusión, con recursos visuales, auditivos, espaciales, interactivos y ajustes según sus necesidades específicas.
- c. Comunicación formal al inicio de cada período académico a través de la plataforma institucional QUID y/o sitio web, sobre ejes temáticos, estrategias y criterios de evaluación, así como cronogramas de actividades y de evaluaciones.
- d. Aplicación de quices (evaluaciones cortas donde las preguntas deben ser simples y directas de máximo 4 ítems) que permiten medir el progreso del estudiante durante el periodo para consolidar conocimientos e identificar fortalezas y áreas de mejora.
- e. Realización de simulacros semestrales para los estudiantes de segundo a undécimo grado, con preguntas tipo ICFES en las asignaturas básicas, con el objetivo de preparar y familiarizar a los estudiantes con las pruebas del estado.
- f. Evaluaciones informadas desde el inicio del periodo, una parcial (a mitad del período) y una final (al finalizar el período), limitando a dos evaluaciones diarias por curso.
- g. Evaluación extraordinaria cuando el 70% o más de los estudiantes no alcance la calificación aprobatoria.
- h. Flexibilidad para todo estudiante que enfrente barreras para la enseñanza y la participación, garantizando la equidad en el proceso.

Artículo 13: La evaluación en el Colegio Adventista Libertad es un proceso permanente, progresivo, ético, inclusivo, innovador y multidimensional que integra cuatro momentos fundamentales:

1. Comprender (saber conocer y hacer).
2. Pensar (saber pensar).
3. Innovar (saber innovar).
4. Desarrollo humano (saber ser y sentir).

Artículo 14: Los docentes aplican evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas con un diseño innovador, lúdico y atractivo, utilizando herramientas y técnicas didácticas diversas. Las preguntas incluyen niveles literales, interpretativos, analíticos, hipotéticos, inferenciales, de opinión, complejas, metacognitivas, propositivas, de síntesis, reflexivas y valorativas.

Parágrafo: Tipos de evaluaciones sugerentes para ser aplicadas al proceso de valoración del estudiante:

Evaluaciones Cualitativas	Evaluaciones Cuantitativas
• Portafolios: Colección de trabajos del estudiante que muestra su proceso y progreso a lo largo del tiempo.	• Exámenes de opción múltiple: Preguntas con respuestas cerradas que permiten medir conocimiento con puntuaciones numéricas.
• Diarios o bitácoras: Registros personales escritos por los estudiantes sobre sus aprendizajes y reflexiones.	• Pruebas de respuesta corta: Preguntas que requieren respuestas breves y precisas, evaluadas con puntajes.
• Análisis de contenido: Examen detallado de textos, videos u otros materiales producidos por estudiantes.	• Rúbricas simples para tareas: Se asignan puntos según el cumplimiento de criterios básicos en actividades o proyectos, facilitando la calificación objetiva.
• Observación directa: Evaluar el comportamiento, habilidades o actitudes del	• Pruebas de verdadero/falso: Plantean afirmaciones que el estudiante debe



estudiante en su entorno natural.	calificar como verdaderas o falsas. Son rápidas de responder y fáciles de calificar
• Grupos focales: Discusiones guiadas con pequeños grupos para explorar percepciones y actitudes.	• Pruebas de completación (rellenar espacios): El estudiante debe completar frases o fórmulas con la palabra o dato correcto, útil para medir conocimiento específico.
• Autoevaluación: Reflexión del propio estudiante sobre su desempeño y áreas de mejora.	• Pruebas de correspondencia: Consisten en relacionar elementos de dos columnas correctamente, evaluando la asociación de conceptos.
• Evaluación por pares (Coevaluación): Opiniones y retroalimentación que brindan los compañeros sobre trabajos o comportamientos.	• Guías de aprendizaje autónomo: Documento estructurado que orienta al estudiante para que desarrolle sus actividades y aprendizajes de forma independiente. Incluye instrucciones, recursos, actividades y criterios para autoevaluarse. Su extensión mínima suele ser de tres páginas para cubrir de manera completa el contenido y las tareas.
• Observación directa: Evaluar el comportamiento, habilidades o actitudes del estudiante en su entorno natural.	• Talleres didácticos: Actividades prácticas y participativas diseñadas para facilitar el aprendizaje a través de la experiencia directa. Se enfocan en la aplicación de conocimientos y habilidades en un contexto específico, con una duración breve, por lo general no más de dos páginas en su guía o plan, para mantener la claridad y concisión.

Artículo 15: En el COAL se promueve la participación activa de los sujetos a evaluar, desarrollando las siguientes prácticas:

1. **Autoevaluación:** Formación progresiva para que el estudiante monitoree y valore su propio aprendizaje, identificando fortalezas y áreas de mejora, y proyectando planes de mejoramiento. Se utiliza una rúbrica ajustada al grado, con valoración respetada y gradual.
2. **Heteroevaluación:** Evaluación realizada por los docentes que incluye retroalimentación bidireccional para fortalecer la práctica educativa.
3. **Coevaluación:** Evaluación entre pares que fomenta la reflexión y retroalimentación colaborativa.

Artículo 16: La evaluación es un proceso continuo a lo largo de todo el proceso educativo, permitiendo seguimiento constante del progreso, detección temprana de dificultades e intervenciones oportunas. En cada clase se incorporan preguntas de revisión, desarrollo y cierre, promoviendo la consolidación del aprendizaje.



Parágrafo 1: El COAL utiliza la evaluación como herramienta para el seguimiento y análisis de la evolución académica, personal, social y espiritual de los estudiantes, desarrollando actividades evaluativas continuas conforme al plan de clases.

Parágrafo 2: Ante bajo rendimiento académico, se ofrece retroalimentación en contra jornada, resolución de guías y talleres formativos para fortalecer habilidades y conocimientos, buscando elevar la calificación desde "Desempeño Bajo" a "Desempeño Básico".

Artículo 17: Las evaluaciones, tareas o actividades académicas pendientes por inasistencia justificada, serán aceptadas siempre y cuando el acudiente informe a Coordinación Académica el día del reintegro, presentando los soportes correspondientes. Coordinación comunicará la determinación a los docentes para la correcta gestión del proceso.

Parágrafo 1: Si la inasistencia es de un día, el estudiante tendrá dos días hábiles a partir del momento de su reincorporación, para presentar sus compromisos académicos.

Parágrafo 2: Si la inasistencia es de dos días, el estudiante contará con tres días hábiles contados a partir del momento en que se incorpora, para presentar sus compromisos académicos.

Parágrafo 3: Si la inasistencia del estudiante es de tres o más días, coordinación académica determinará los días hábiles para que presente sus compromisos académicos.

CAPÍTULO VII. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es un componente fundamental del proceso evaluativo que promueve en el estudiante el reconocimiento consciente y autónomo del desarrollo de sus capacidades, actitudes y aptitudes. A través de esta práctica, el estudiante evidencia no solo el saber y el saber hacer, sino también el saber pensar y el saber convivir, fomentando su crecimiento en autonomía, responsabilidad y compromiso con su propio aprendizaje.

Este proceso contribuye a determinar la eficacia e impacto del proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitando que el estudiante reflexione críticamente sobre su desempeño, registre sistemáticamente sus avances y proponga actividades de mejora continua. Así se fortalece su capacidad para autorregular su aprendizaje y consolidar lo aprendido con autonomía.

La implementación de la autoevaluación en el contexto educativo del Colegio Adventista Libertad, tiene la ventaja de formar progresivamente al estudiante en la responsabilidad de monitorearse a sí mismo, emitir juicios fundamentados sobre sus procesos y desempeños, y asumir el compromiso de mejorar continuamente. Esta práctica posiciona al estudiante en una actitud reflexiva que le permite identificar sus fortalezas, logros y áreas de oportunidad, proyectando planes de mejoramiento a corto y mediano plazo.

Asimismo, el ejercicio de la autoevaluación implica responsabilizarse por el impacto de su desempeño no solo en su propio aprendizaje, sino también en el de sus compañeros, promoviendo una cultura de respeto, colaboración y crecimiento colectivo.



Para formalizar y sistematizar esta práctica, se establece una rúbrica diferenciada según el grado académico de cada estudiante, cuya implementación será gradual y su resultado será plenamente respetado y valorado como parte integral del proceso evaluativo.

En coherencia con el enfoque integral del Colegio Adventista Libertad, la autoevaluación se complementa con la heteroevaluación, coevaluación y metaevaluación constituyendo herramientas esenciales para el desarrollo de la metacognición y la autorregulación del aprendizaje, pilares fundamentales para la formación de estudiantes críticos, autónomos y éticos.

Artículo 18: La autoevaluación, al ubicar al estudiante como protagonista activo de su formación, se aplicará institucionalmente al finalizar cada período académico, conforme al formato aprobado. Los resultados de esta autoevaluación se tendrán en cuenta para la valoración final del periodo en que se realicen, considerando así su relevancia dentro del sistema de evaluación y promoción del Colegios Adventista Libertad.

CAPÍTULO VIII. ESTRATEGIAS Y PROCESOS

Artículo 19: Es responsabilidad de los maestros, como profesionales en pedagogía y didáctica, procurar, utilizar, desarrollar y crear, si es el caso, todos los ambientes, estrategias y métodos posibles para lograr que sus estudiantes se acerquen, comprendan y den vida a su propuesta de formación; en otras palabras, que la totalidad de los educandos aprenda lo que la institución, la sociedad y el desarrollo del conocimiento han definido como pertinente y necesario en el mundo actual.

Artículo 20: Las estrategias de enseñanza están diseñadas para alcanzar objetivos educativos específicos y pueden incluir una variedad de técnicas, como la instrucción directa, el aprendizaje basado en proyectos, el uso de tecnología educativa, o la enseñanza colaborativa. La elección de una estrategia de enseñanza depende de factores como el contenido a enseñar, las características y necesidades de los estudiantes, y el contexto educativo. El objetivo es optimizar el proceso de enseñanza para que sea efectivo, eficiente y adaptable a diferentes estilos de aprendizaje.

Artículo 21: La valoración mínima para para aprobar una asignatura de conocimiento y formación, es de siete, coma cero (7,0).

Artículo 22: Las valoraciones se harán sobre estándares, derechos básicos de aprendizaje (DBA), orientaciones, lineamientos, desempeños, competencias básicas de grado y otras normas vigentes establecidas por el MEN, alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante. Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.

AREAS		PRE JAR	JAR	TRA	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10A	10B	10C	11A	11B	11C
1	BIOLOGÍA	1	1	1	4	4	4	4	4	5	5	3	1						
2	FÍSICA											2	2	2	2	2	2	2	2



3	QUÍMICA											2	3	3	3	3	3	3
6	SOCIALES	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4						
7	ARTÍSTICA - MÚSICA	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	EDUCACIÓN EMOCIONAL Y ÉTICA					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	EDU. FÍSICA Y VIDA SALUDABLE	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	RELIGIÓN	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3
11	ESPAÑOL	4	4	4	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
12	INGLÉS	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	9	4	4	9
13	MATEMÁTICAS	4	4	4	6	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4
14	INFORMÁTICA				1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1
15	CIENCIAS POLÍTICA Y ECONÓMICAS													2	2	2	2	2
16	FILOSOFÍA													2	2	2	2	2
18	ESP. PROGRAMACIÓN													2			2	
19	ESP. HARDWARE													2			2	
20	CONTABILIDAD, FINANCIERA Y EMPRENDIMIENTO					1	1	1	1	2	2	2	2			5		5
TOTAL HORAS SEMANALES		2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

Artículo 23: La valoración para los estudiantes de preescolar, se realizará bajo los criterios del decreto 2247 de 1997 artículo 10. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto la Institución Educativa diseña mecanismos de evaluación cualitativa, cuyos resultados, se expresarán en informes descriptivos que permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. La promoción del grado transición al grado primero será automática (Decreto 1411 del 29 de julio de 2022).

Artículo 24: Los maestros diseñan y aplican todo tipo de evaluaciones con el apoyo de numerosas clases de estructuras gráficas, representaciones visuales, textos escritos, crucigramas, sopas de letras, sistema de relación de información que exigen a los estudiantes la interpretación de información, la resolución de problemas, opinar sobre cualquier tipo de temática, el análisis de



situaciones específicas y contextualizadas, la crítica argumentada y las evidencias de aquello con lo que no están de acuerdo.

Artículo 25: Los resultados del proceso evaluativo a medida que se desarrollan las actividades, se consignan en la planilla de calificaciones de la plataforma educativa QUD

CAPÍTULO IX. APOYO A SITUACIONES PEDAGÓGICAS

Una estrategia de apoyo se define como un conjunto planificado de acciones orientadas a asistir a los estudiantes que enfrentan dificultades académicas, emocionales o sociales. Su objeto es proporcionar el respaldo necesario para que los estudiantes superen estos retos y alcancen su máximo potencial tanto en el ámbito académico como personal. Cada estrategia de apoyo contempla al menos las siguientes etapas: 1. Identificación de los estudiantes que requieren la estrategia de apoyo, 2. Explicación didáctica y empática por parte del docente, 3. Entrega de una guía o taller didáctico para ser trabajado en casa y 4. Presentación y sustentación oral o escrita del taller ante el docente.

El docente de la asignatura es quien planifica y ejecuta el proceso; además, es el responsable de la implementación de las estrategias de apoyo en el Colegio Adventista Libertad. Estas estrategias constituyen la última oportunidad que se ofrece al estudiante para ser promovido en una asignatura, ya sea por período o al finalizar el año escolar.

Artículo 26: Actividades de mejoramiento. Se consideran actividades de mejoramiento aquellas estrategias destinadas a superar dificultades pedagógicas. Se aplican a estudiantes que obtienen calificaciones inferiores a **7,0** en alguna asignatura al final de cualquiera de los tres primeros períodos académicos.

DISPOSICIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO

- a. El docente es responsable de generar un alto porcentaje de aprendizaje en su asignatura y de proponer estrategias que permitan al estudiante superar sus deficiencias. Las actividades de mejoramiento deben implementarse después de finalizado el periodo para recuperar el rendimiento académico del estudiante.
- b. Al finalizar cada uno de los tres primeros períodos académicos, durante la entrega de boletines, cada docente deberá subir al drive de la plataforma Quid el taller y/o material de apoyo de mejoramiento que el estudiante debe consultar y realizar para afianzar las competencias no alcanzadas. Este taller y/o material de apoyo se alojará en una carpeta llamada “**Material de Mejoramiento**” en cada uno de los tres primeros periodos.
- c. La función del taller y/o material de apoyo será solo de preparación por parte del estudiante y no tendrá valor cuantitativo.
- d. La institución determinará la fecha donde el estudiante debe presentarse en jornada contraria para recibir retroalimentación del taller antes de la sustentación evaluativa de mejoramiento la cual tendrá un valor del 100% de la nota de mejoramiento y que será equivalente hasta de 7,0.



- e. El departamento de coordinación académica será responsable del control, seguimiento y supervisión de las estrategias pedagógicas en cada asignatura, convocando a padres o acudientes de estudiantes con mayores dificultades para establecer acuerdos de mejora.
- f. El grupo interdisciplinario, conformado por psicología, capellanía, director de grupo, docentes y coordinadores, brindará acompañamiento a los estudiantes con dificultades en su desempeño escolar.

Artículo 27: Actividades finales de nivelación. Se entienden como actividades finales de nivelación las estrategias destinadas a superar las dificultades del estudiante que haya reprobado una o dos asignaturas al finalizar el año escolar. Estas actividades son de carácter obligatorio.

DISPOSICIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES FINALES DE NIVELACIÓN

- a. Los estudiantes de primero a tercero que reprueben matemáticas y español, perderán el año y no podrán participar de las actividades finales de nivelación.
- b. Las actividades finales de nivelación se permitirán únicamente cuando el estudiante haya reprobado una o dos asignaturas, excepto en el caso mencionado anteriormente.
- c. Si el estudiante reprueba dos asignaturas, deberá aprobar al menos una en esta convocatoria para continuar el proceso.

Artículo 28: Habilitaciones. Se denominan habilitaciones a las estrategias de apoyo dirigidas a estudiantes que, después de las actividades finales de nivelación, continúan reprobando una asignatura. El comité de evaluación y promoción programará una última oportunidad en enero del año siguiente para definir la promoción antes de la matrícula. La habilitación tiene un costo que debe ser cancelado en caja antes que el estudiante presente la habilitación; este valor será definido por la administración del COAL.

DISPOSICIONES RESPECTO A LAS HABILITACIONES

- a. Los estudiantes convocados para la habilitación deberán presentarse en la fecha establecida por la institución, a través de coordinación académica.
- b. La habilitación puede incluir diversos referentes conceptuales relacionados, así como pruebas orales o escritas y trabajos prácticos o escritos.
- c. Al aprobar la habilitación, la calificación final del estudiante reflejará un nivel de desempeño bajo, correspondiente a la nota final del año escolar, con una anotación que evidencie la nota obtenida en el proceso de habilitación.
- d. Si el estudiante no se presenta a la habilitación, se le asignará la calificación final del año y se dejará constancia en el acta de la comisión de evaluación y promoción.
- e. En caso de ausencia justificada por calamidad o enfermedad, debidamente soportada por el padre o acudiente ante coordinación académica, se reprogramará la habilitación.
- f. El estudiante de undécimo grado que participe en habilitación, no podrá ser proclamado en la ceremonia de grado. Recibirá el diploma y acta de grado en la secretaría del colegio en fecha posterior, siempre que cumpla con el proceso de habilitación.

CAPÍTULO X. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Artículo 29: El Colegio Adventista Libertad utiliza diversos instrumentos y herramientas de evaluación que permiten valorar y dar seguimiento al desarrollo y aprendizaje de los estudiantes de manera integral. Estos instrumentos son diseñados para apoyar tanto la evaluación formativa como la sumativa, garantizando una valoración precisa y justa del proceso educativo. A continuación, se describen los principales instrumentos empleados:

a. **Talleres didácticos:** Actividades estructuradas que fomentan la construcción activa del conocimiento a través de la interacción, la experiencia y la aplicación práctica de conceptos. Estos talleres facilitan la implementación de procesos de evaluación formativa, permitiendo la retroalimentación continua y el desarrollo de habilidades.

COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD
Levántate y resplandece

Estructura de un taller didáctico
Extensión máxima de dos páginas

Área: _____ Asignatura: _____ Docente: _____

Nombre: _____ Grado: _____ D M A

Eje(s) temático(s) y temas a evaluar: _____

Indicadores de desempeño:
Se redactan dos, tres o máximo seis indicadores de desempeño, según lo que se desea lograr con los estudiantes.

Texto orientador:
En todo taller, es fundamental apoyar las actividades o preguntas con una síntesis de lo más importante que deseamos que aprendan. No confundir un taller didáctico con una prueba escrita.

Apoyo del texto con imágenes o gráficos.
Todo taller, tiene por lo menos una imagen o un gráfico de apoyo al texto.

Planteamiento de preguntas y/o actividades:
El compromiso es plantear mínimo cinco tipos de preguntas diferentes con puntos de partida diferentes. Se pueden plantear preguntas literales, interpretativas, analíticas, hipotéticas, de opinión, de dilemas, metacognitivas, reflexivas, propositivas, valorativas, de síntesis, de selección múltiple con única respuesta.

Utilizar por lo menos una herramienta:
Puede ser un mapa conceptual, un cuadro sinóptico, un esquema mental, una infografía, un micro ensayo gráfico, una Red de problemas, un árbol de problemas y soluciones u otras herramientas conceptuales, socioemocionales, lúdicas o tecnológicas.

Rúbrica de evaluación: Se diseña sobre la base de los indicadores de desempeño que se prometieron al inicio del taller didáctico.

Referencias bibliográficas: Solo si es necesario; por ejemplo, si hay alguna cita textual o uso de una imagen, gráfico, animación o video que no es de nuestra autoría, se cita con Normas APA 7.

COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD
Levántate y resplandece

Estructura de un taller didáctico
Extensión máxima de dos páginas

Área: _____ Asignatura: _____ Docente: _____

Nombre: _____ Grado: _____ D M A

Eje(s) temático(s) y temas a evaluar: _____

Indicadores de desempeño: _____

Texto orientador: _____

Apoyo del texto con imágenes o gráficos: _____

Planteamiento de preguntas y/o actividades: _____

Utilizar por lo menos una herramienta: _____

Rúbrica de evaluación: _____

Referencias bibliográficas: _____

b. **Guías de aprendizaje autónomo:** Documentos orientadores que acompañan el proceso educativo del estudiante, proporcionando información clara, instrucciones precisas, contenidos relevantes, actividades y recursos pedagógicos. Su objetivo es promover la autonomía y el protagonismo del estudiante en su propio aprendizaje.

COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD
Levántate y resplandece

Estructura de una Guía de aprendizaje autónomo
Extensión de tres o más páginas

Área: _____ Asignatura: _____ Docente: _____

Nombre: _____ Grado: _____ Fecha: _____ D M A

Ejes temáticos y relación de temas: _____

Saludo inicial, bienvenida: _____

Desarrollo de contenido (primer párrafo):

Primera pregunta (corresponde al primer párrafo):



Imagen que apoya el primer párrafo

Texto síntesis: idea más importante del primer párrafo.

COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD



Gráfico

Texto síntesis: idea más importante del segundo párrafo.

Desarrollo de contenido (segundo párrafo):

Segunda pregunta (corresponde al segundo párrafo):



Imagen que apoya el tercer párrafo

Desarrollo de contenido (tercer párrafo):

Tercera pregunta (corresponde al tercer párrafo):



Arte abstracto geométrico, Josef Albers

Texto síntesis: idea más importante del tercer párrafo.



- c. **Pruebas escritas:** Instrumentos diseñados para evaluar el dominio de contenidos y el desarrollo de habilidades cognitivas superiores, tales como la comprensión autónoma, el análisis crítico, la creatividad y la ética. Estas pruebas valoran tanto conocimientos conceptuales como procesos de pensamiento complejos.
- d. **Planilla digital de calificaciones:** Herramienta elaborada en la plataforma QUID que registra las diversas actividades y evaluaciones desarrolladas durante cada período escolar. Incluye los ítems evaluados con sus respectivas casillas de valoración y ponderaciones, constituyéndose en el informe académico parcial que se entrega a mitad de cada uno de los tres primeros períodos.
- e. **Seguimiento académico:** Documento dirigido a los padres o acudientes cuando su hijo presenta dificultades académicas a mitad del período. Este instrumento sugiere estrategias específicas para potenciar el desarrollo de habilidades del estudiante, detalla el plan de mejoramiento de la asignatura y resalta la importancia del acompañamiento familiar. Se socializa y firma en horario de atención a padres.
- f. **Observador académico:** Registro estructurado que documenta el desempeño académico del estudiante. Sirve como base para el diálogo entre docentes y tutores, y para la formulación de estrategias de mejora. Su uso implica la firma de compromisos por parte de los involucrados en el proceso educativo.
- g. **Actas especiales de rendimiento académico:** Documentos elaborados cuando, pese a la aplicación de los procedimientos regulares y estrategias de apoyo, el rendimiento del estudiante no cumple con los compromisos establecidos. Estas actas formalizan la situación y las acciones a seguir.

CAPÍTULO XI. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS

Artículo 30: Comisión de Evaluación y Promoción: La Comisión de Evaluación y Promoción es el órgano interno del Colegio Adventista Libertad encargado de dar seguimiento a los casos de estudiantes con bajo desempeño académico y promover anticipadamente a los estudiantes que presenten evidencias excepcionales. Esta Comisión actúa con base en la información proporcionada por el Consejo Académico y la Coordinación Académica, y tiene como misión principal generar espacios de reflexión que, con el apoyo de padres y docentes, permitan que los estudiantes sean protagonistas de un plan de mejoramiento orientado a su progreso académico y a la transformación de sus hábitos de estudio.

Parágrafo 1: La Comisión estará integrada por el Rector y/o Coordinador Académico, un representante del departamento de psicología, un docente de cada grado (de primero a undécimo), un representante de los padres de familia y un representante estudiantil. Su función es analizar los factores o situaciones que inciden en el bajo desempeño académico del estudiante, entendido como calificaciones en la escala nacional entre 1,0 y 6,9, y la no aprobación de dos o más asignaturas en el consolidado al final de cada período académico. La Comisión establecerá estrategias y



compromisos de trabajo para superar estas dificultades y será la instancia que decide la viabilidad de la promoción del estudiante al siguiente nivel educativo.

Parágrafo 2. Para la atención de casos en primaria, los representantes de los docentes y de psicología serán de la sección primaria. Para atender casos de bachillerato, la representación de los docentes y de psicología será del bachillerato.

Parágrafo 3. La Comisión se reunirá al finalizar cada período académico o cuando alguno de sus miembros lo solicite formalmente. Luego, el Coordinador Académico en representación de la comisión, convocará a una reunión de retroalimentación con los padres y el estudiante que acumule dos o más asignaturas no aprobadas. En esta reunión se comunicarán las decisiones de la Comisión, se establecerán compromisos, se escucharán las impresiones de las partes y se dejará constancia en el libro de actas para su seguimiento.

Artículo 31: Son Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- a. Determinar la promoción o reprobación de las asignaturas en cada período académico y la promoción final anual, conforme a los criterios, políticas, acuerdos y procedimientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y en cumplimiento de los Decretos 1290 de 2009 y 3055 de 2002.
- b. En coordinación con la Oficina de Calidad del COAL, mantener un diálogo continuo con estudiantes, y padres de familia para conocer avances, dificultades y fortalezas, y definir acciones de mejoramiento.
- c. Supervisar, con el apoyo de la Oficina de Calidad, el seguimiento y control de las estrategias pedagógicas establecidas en los planes de refuerzo de cada período.
- d. Analizar los informes académicos presentados por los docentes para recomendar acciones de mejora.
- e. Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en los planes de refuerzo por parte de los docentes.
- f. Evaluar solicitudes de promoción anticipada y recomendar los procedimientos adecuados, conforme a los lineamientos del PEI.
- g. Diseñar y actualizar instrumentos y políticas para la evaluación del rendimiento escolar en línea con el PEI.
- h. Garantizar el cumplimiento del artículo 7 del decreto 1290, referente a la promoción anticipada.
- i. Velar por el estricto cumplimiento del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes, asegurando la transparencia y equidad en los procesos.

CAPÍTULO XII. INFORMES DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Artículo 32: El informe de seguimiento académico es entendido como un reporte del desempeño escolar de los estudiantes en las diferentes asignaturas contempladas en el plan de estudio. Implica



el establecimiento de un ambiente de retroalimentación constructiva en la estrategia de seguimiento, fomentando la participación activa en el proceso de mejora continua.

Este documento presenta una valoración cualitativa y cuantitativa de los resultados académicos obtenidos durante cada período. En él se destacan las fortalezas y debilidades observadas en el estudiante a lo largo del año escolar, así como la decisión de promoción o no promoción al grado siguiente.

En el Colegio Adventista Libertad los informes de seguimiento académico se establecen de la siguiente forma:

- a. Todos los estudiantes son objeto de seguimiento y apoyo.
- b. Son reportes claros del progreso educativo del estudiante y se entregan al finalizar cada período académico.
- c. Los reportes se entregan en un período de tiempo no superior a 15 días después de terminado el respectivo período académico.
- d. Para la entrega de los reportes académicos se realizará un comunicado emitido por la administración del colegio donde se informe el día, hora, lugar y otras especificaciones que den claridad para el buen desarrollo de esta actividad.
- e. El comunicado de citación a la entrega de boletines deberá ser enviado a los padres de familia o acudientes con dos días hábiles de anticipación vía plataforma educativa y/o medio físico, con el fin de que realicen los trámites respectivos de permiso laboral si es el caso.
- f. Cada estudiante será el responsable de entregar a los padres o acudientes la respectiva citación de la reunión de reportes académicos.
- g. Los reportes de seguimiento escolar deben ser coherentes con los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación y deben guardar concordancia con el plan de estudios, los procesos académicos y las descripciones cualitativas, acompañadas del valor cuantitativo definido por la escala de valoración institucional.
- h. Cuando el padre de familia o acudiente no asista a la reunión programada para entrega del informe de seguimiento académico del estudiante en cada uno de los períodos, contará con un plazo máximo de tres días hábiles para reportarse y recibir una nueva citación para la entrega del respectivo informe por parte del director de grupo. Si el acudiente no responde al llamado dentro de los días establecidos, se procederá a la citación por parte de la coordinación y de persistir el incumplimiento a los llamados, se continuará con el debido proceso contemplado en el pacto de convivencia.

CAPÍTULO XIII. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 33: Los estudiantes, padres o acudientes que consideren necesario presentar una reclamación o queja al finalizar cada período académico, presentarán por escrito solicitudes respetuosas. Conforme al Sistema de Gestión de Calidad, es imperativo seguir el procedimiento establecido para tal fin.



Conducto regular

- a. Solicitud respetuosa debidamente firmada por el padre o acudiente y el estudiante, dirigida al docente de la asignatura.
- b. Solicitud respetuosa del acudiente y el estudiante, debidamente firmada, dirigida al director de grupo.
- c. Solicitud del padre, dirigida al Coordinador Académico con copia al docente de la asignatura.
- d. Reporte por escrito por parte del padre describiendo la situación, dirigido a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- e. Solicitud al Consejo Académico, el cual es el único organismo para solucionar problemas de carácter académico una vez haya recurrido ante la Comisión de Evaluación y Promoción según sea el caso. La decisión del Consejo Académico, en última instancia, será definitiva para los casos apelados.

Parágrafo 1: En ningún caso la Comisión de Evaluación y Promoción podrá modificar la evaluación dada por los docentes, solo podrán apelarse decisiones sobre promoción ante el Consejo Directivo, cuando ellas impliquen o estén claramente comprometidas con la vulneración de un derecho.

Parágrafo 2: Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de tres (3) días hábiles para resolver y dar respuesta a las declaraciones presentadas con los debidos soportes.

CAPÍTULO XIV. LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Artículo 34: La promoción se hace con base en asignaturas de aprendizaje aprobadas. El estudiante se promueve al siguiente grado cuando apruebe todas las asignaturas.

Artículo 35: Al terminar el cuarto periodo, si el estudiante pierde tres o más asignaturas (exceptuando comportamiento), automáticamente NO será promovido. Si reprueba una o dos asignaturas, deberá presentar las actividades finales de nivelación y si fuere necesario, la habilitación.

Parágrafo 1: La promoción de un estudiante no es una decisión aislada tomada al final del año escolar; más bien, es el resultado acumulativo de un año completo de atención pedagógica-didáctica y seguimiento. Durante este tiempo, los directivos, orientadores, docentes y padres de familia se comprometen a acompañar y asesorar a los estudiantes, facilitándoles nuevas oportunidades de aprendizaje.

Parágrafo 2: La promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide el COAL a cada uno de los estudiantes y acredita que superó los estándares institucionales para el grado, los cuales se establecen en concordancia directa con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 36: Si un estudiante de cuarto grado en adelante pierde una sola asignatura, y esta tiene una nota superior o igual a seis, coma cero (6,0), y el promedio de las valoraciones de todas las



asignaturas de formación da como resultado una nota mínima de ocho, coma cinco (8,5), no está obligado a presentar nivelación de la asignatura perdida y será promovido al siguiente grado.

Artículo 37: Ningún estudiante puede matricularse al grado siguiente si no ha aprobado todas las asignaturas contempladas en el plan de estudios del grado que cursó. Para el promedio general del estudiante no se tendrá en cuenta la calificación de Comportamiento.

Artículo 38: El estudiante es promovido cuando cumple con los requisitos básicos de la asignatura si el promedio final de esta es igual o está por encima de 7.0. En consecuencia, se promueve al grado siguiente al estudiante que haya obtenido los conceptos SUPERIOR (9.3 – 10.0), ALTO (8.0 – 9.2) y/o BASICO (7.0 – 7.9) en todas las asignaturas.

Artículo 39: Los estudiantes de la básica primaria, básica secundaria y media vocacional, no podrán ser promovidos si han dejado de asistir el 25% o más del número total anual de horas de su intensidad horaria asignadas en el plan de estudios.

Parágrafo: En caso de que el estudiante se ausente, tiene validez académica únicamente la excusa médica, calamidad doméstica, permisos autorizados por coordinación académica o por razones de fuerza mayor, si está respaldada con sus debidos soportes y la presenta a coordinación académica inmediatamente el estudiante se incorpore a la institución, para su respectiva aprobación.

Artículo 40: La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante, no será causal de no renovación de matrícula, a menos que esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el pacto de convivencia.

Artículo 41: No será admitido en el Colegio Adventista Libertad, el estudiante que presente doble repitencia de un mismo grado en la institución o quienes soliciten cupo de otros planteles educativos en las mismas condiciones.

Artículo 42: Para la promoción de estudiantes de último grado, éstos deben haber cumplido con todos los requerimientos del Decreto 1290, además de cumplir con los exigidos por el M.E.N. como el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994, Decreto 4210 de 1996) y las 120 horas de práctica empresarial o pedagógica según su modalidad. Quienes aspiren a recibir titulación con el SENA deberán cumplir con las horas de práctica empresarial exigidas por dicha institución.

CAPÍTULO XV. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

Artículo 43: Un estudiante de básica primaria, básica secundaria o media vocacional del Colegio Adventista Libertad, no será promovido:

1. Si reprueba tres o más asignaturas con calificación de 6.9 o menor a esta calificación.
2. Si finaliza el año escolar con desempeño bajo en las asignaturas de español y matemáticas en los grados primero, segundo y tercero.



3. Si al finalizar el año escolar no muestra la superación de las competencias básicas establecidas en los desempeños de tres o más asignaturas, según lo establecido por la institución.
4. Cuando ha dejado de asistir el 25% o más del número total anual de horas de su intensidad horaria asignadas en el plan de estudios.
5. Cuando no se presenta a los programas finales de nivelación y/o habilitación, salvo presentando justificación por asuntos médicos, calamidad doméstica o por casos de extrema gravedad. Si aceptada la justificación y reprogramada la fecha, no se presenta, se asume como incumplimiento de sus deberes y, en consecuencia, el juicio valorativo correspondiente será desempeño bajo; lo que conlleva a la reprobación definitiva del grado.

CAPÍTULO XVI. PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada en el Colegio Adventista Libertad se contempla para todo estudiante que esté debidamente matriculado y que dé evidencia de un excelente desempeño académico y disciplinario. Para la promoción anticipada por grado se asume lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 1290.

Artículo 44: Requisitos para la promoción anticipada de estudiantes.

- a. El estudiante no debe haber presentado dificultades de comportamiento o convivencia durante el periodo escolar en curso.
- b. El estudiante debe tener un rendimiento académico de nivel superior al finalizar el primer periodo del año escolar.
- c. El estudiante debe realizar una prueba psicotécnica que evidencie sus potencialidades.
- d. El desarrollo socio-afectivo del estudiante debe facilitar el proceso de adaptación a las exigencias cognitivas y sociales del siguiente grado (Concepto de psicología).
- e. Los padres de familia o tutores del estudiante deben presentar una comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- f. El Consejo Directivo de la institución debe aprobar la promoción anticipada del estudiante, lo cual debe quedar registrado en las Actas del Consejo y en el registro escolar.
- g. Todos estos pasos deben realizarse a más tardar durante el primer periodo del año escolar.
- h. Una vez cumplidos todos los requisitos, la promoción anticipada del estudiante se comunicará oficialmente a los padres de familia mediante una Resolución Rectoral.
- i. El estudiante promovido anticipadamente debe iniciar inmediatamente un proceso de adaptación, orientado por la Coordinación Académica y respaldado por Psicología, a través de acciones pedagógicas diferenciadas con los docentes del grado que cursa. Este proceso incluirá talleres, trabajos y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

Parágrafo 1: La solicitud de promoción, puede ser propuesta por parte de los padres de familia cuando ellos descubren en su(s) hijo(s) capacidades que ameritan una valoración especial para ser promovido y ello dentro del tiempo que marca el primer periodo.

Parágrafo 2: Para el nivel de Educación Preescolar no se establecen criterios de promoción escolar y tampoco criterios de aprobación de asignaturas; por ello, más que promoción anticipada para el grado de Transición, se debe analizar a partir de un diagnóstico basado en las diferentes dimensiones del estudiante si es conveniente desde lo cognitivo, social, emocional, afectivo y



corporal, que el estudiante avance al grado primero, siempre y cuando exista mutuo acuerdo con los padres o acudientes.

Artículo 45: En caso de ser positiva la solicitud de promoción anticipada, deberá remitirse este concepto al Consejo Académico, quien a su vez y durante la novena semana del primer periodo académico, recomendará la promoción anticipada al Consejo Directivo, anexando como soporte el Acta de la Comisión de evaluación y promoción y el boletín del primer periodo del año en curso que evidencie un desempeño de nivel superior.

Parágrafo: Si el estudiante es promocionado, el Rector dejará constancia en el registro escolar expidiendo Resolución Rectoral y certificación de estudios del grado aprobado, lo cual legaliza la situación del estudiante ante las diferentes instancias.

Artículo 46: Para el estudiante promovido de manera anticipada, se reportan para el primer periodo del grado al que se promueve, las notas obtenidas en el primer periodo del grado que cursaba, es decir, las notas obtenidas hasta la novena semana y continuará con las notas del grado al que fue promovido a partir del segundo periodo académico.

Las novedades y los resultados se actualizarán en el registro personal del estudiante y se formaliza en el sistema de notas vigente.

Artículo 47: Para los estudiantes del grado undécimo que solicitan promoción por intercambio internacional, es necesario el siguiente proceso:

- a. El padre de familia y estudiante deben solicitar por escrito a la administración del colegio la promoción anticipada.
- b. El consejo administrativo asesorado por el consejo académico evalúa el desempeño académico del estudiante, y una vez analizados los resultados, la comisión de evaluación y promoción toma una de las siguientes decisiones:
 - Promover al estudiante teniendo en cuenta su desempeño académico.
 - Enviar al estudiante actividades de suficiencia académica.
 - Negar la promoción anticipada.
 - En todos los casos se levanta acta por parte de la comisión sobre la decisión tomada.
 - La Coordinación Académica informa por escrito a los padres de familia y estudiantes la decisión tomada.

Artículo 48: Para los estudiantes que solicitan promoción por intercambio internacional es necesario el siguiente proceso:

- a. El estudiante debe tener cursado mínimo el 75% de las actividades escolares del año lectivo.
- b. Debe haber alcanzado como mínimo niveles de desempeño ALTO en todas las asignaturas.
- c. Debe presentar la documentación que certifique el intercambio.
- d. Debe presentar carta de solicitud ante el consejo administrativo.

Artículo 49: Criterios de promoción antes de finalizado el año escolar para casos especiales (Cambio de país, problemas de salud, participación en competencias deportivas de alto nivel o algún motivo de relevancia que amerite ser evaluado por el comité de evaluación y promoción).



- a. Debe presentar justificación de la situación acaecida.
- b. Debe presentar carta de solicitud ante el consejo administrativo.
- c. El estudiante debe tener cursado mínimo el 75% de las actividades escolares del año lectivo.
- d. El estudiante debe haber alcanzado como mínimo niveles de desempeño ALTO en todas las asignaturas.

CAPÍTULO XVII. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Artículo 50: El Colegio Adventista Libertad proclama a sus estudiantes como bachilleres académicos, comerciales o con énfasis en inglés, una vez hayan cumplido con los siguientes requisitos:

1. Haber alcanzado como mínimo un nivel de desempeño Básico en todas las asignaturas del Plan de Estudios de Educación Media Académica.
2. Haber presentado la prueba saber 11, salvo en circunstancias extraordinarias debidamente justificadas.
3. Haber cumplido con todos los requerimientos del Decreto 1290, así como con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional (MEN) incluyendo la realización del Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994, Decreto 4210 de 1996) y la ejecución de 120 horas de práctica empresarial o pedagógica según su modalidad del estudiante. Los aspirantes a la titulación a través del SENA deberán cumplir con las horas de práctica empresarial requeridas por dicha institución.
4. Haber desarrollado y sustentado el Proyecto de grado conforme a los criterios establecidos para su elaboración.
5. Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la institución y haber cancelado los derechos de grado correspondientes.
6. No haber incurrido en faltas graves o de extrema gravedad, según lo estipulado en el Manual de Convivencia.
7. Los estudiantes que cumplan con estos requisitos, podrán recibir su título de bachiller, entregado conforme al protocolo institucional vigente.

Parágrafo: Los estudiantes del grado undécimo que deban presentar proceso de habilitación, perderán el estímulo de reconocimiento de ser proclamados en la ceremonia oficial de grado. En tal caso recibirán su diploma y acta de grado en la Secretaría de la institución en fecha posterior a la ceremonia, siempre y cuando hayan cumplido satisfactoriamente con el proceso de habilitación.

CAPÍTULO XVIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION INCLUSIVA

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia establece que la educación inclusiva tiene como objetivo garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa para todos los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidad, promoviendo un enfoque basado en la equidad y el respeto por la diversidad.



Artículo 51: Para los estudiantes que presentan condiciones cognitivas o socioemocionales específicas, el proceso de promoción se aplicará conforme a lo establecido en este reglamento, con las siguientes condiciones de flexibilidad:

1. Cuando un estudiante presente una situación académica especial y supere el promedio de faltas permitidas debido a dicha condición, se le otorgará una excepción que le permitirá ponerse al día en los contenidos mínimos o compromisos pendientes en las asignaturas correspondientes. Este avance deberá evidenciarse mediante un documento escrito que podrá ser sustentado en forma oral o escrita. La Comisión de Evaluación supervisará estos casos.
2. Los estudiantes con asignaturas pendientes deben regularizar sus conocimientos mínimos o básicos con la flexibilidad necesaria por parte de los docentes para facilitar su proceso.
3. La Comisión de Evaluación y Promoción analizará el desempeño académico y comportamental de los estudiantes, especialmente de aquellos para quienes se haya implementado el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y/o las adaptaciones curriculares.
4. De acuerdo con el Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, para la promoción de los estudiantes en condición de discapacidad se requerirá:
 - a. Una evaluación diagnóstica por asignatura que permitirá identificar las capacidades y su respectivo apoyo, considerando aspectos como:
 - Capacidades básicas para el procesamiento de información (atención, concentración, memoria, entre otras).
 - Habilidades para la adaptación social.
 - Interacción en el entorno escolar.
 - Destrezas motrices.
 - Comunicación.
 - b. El Diseño del PIAR, que contemple el estilo y ritmo de aprendizaje, así como la motivación del estudiante, incorporando adaptaciones curriculares que reflejen la flexibilidad necesaria para alcanzar los logros básicos. Este plan incluirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad y facilitará las transiciones entre grados y niveles.
 - c. La elaboración del Acta de Acuerdo Pedagógico, documento que formaliza los compromisos asumidos respecto a las necesidades específicas del estudiante, firmado por el acudiente, el directivo de la institución y los docentes responsables. Esta acta será el documento para el seguimiento y control del proceso académico y comportamental, garantizando el derecho a una educación inclusiva.
5. Los estudiantes de educación inclusiva recibirán informes de competencias o de proceso pedagógico conforme al sistema institucional de evaluación. Para aquellos que requieran flexibilización curricular, dichos informes serán de carácter cualitativo.

Parágrafo 1: El Colegio Adventista Libertad reafirma su compromiso con los principios de inclusión, ofreciendo un proceso de promoción ajustado a las necesidades de estudiantes en situaciones especiales o específicas.

Parágrafo 2: A estos estudiantes se les aplica un plan de estudio, metodologías, herramientas, estrategias y recursos especializados según su condición. En caso contrario, serán promovidos sin condición alguna.



CAPÍTULO XIX. DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

El estímulo constante al ser humano, en particular al niño, niña y adolescente, fomenta la motivación, la creatividad, la sana competencia, la participación, la convivencia y, en general, los valores promovidos por la institución. Además, constituye un reconocimiento invaluable de talentos y competencias que bien orientados, contribuyen al desarrollo integral del estudiante.

El Colegio Adventista Libertad promoverá el fortalecimiento del proceso formativo, tanto académico como comportamental, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Izada del Pabellón Nacional.
- Condecoraciones en actos cívicos.
- Funciones de monitoría en el grupo y en actividades institucionales.
- Reconocimiento público en el aula y en diferentes actos institucionales.
- Elección como representante de grupo conforme al perfil establecido por la institución.
- Comunicación verbal al estudiante y a su familia sobre sus aspectos destacados.
- Comunicación escrita en el registro observador respecto a los logros del estudiante.
- Valoración (calificación especial o exoneración de responsabilidades académicas) por participación en actividades institucionales e interinstitucionales deportivas y académicas, reflejada en la asignatura relacionada con dicha participación.

Distinciones especiales:

- Ceremonia pública de entrega de certificados para la promoción de preescolar (transición).
- Medalla o certificado de Excelencia: otorgada al finalizar el año escolar, a los estudiantes que se destaquen por su desempeño académico y comportamental, reconociendo su responsabilidad, dedicación y constancia, en el proceso de formación integral.
- Reconocimiento a estudiantes que representen a la institución en semilleros de investigación y eventos a nivel local, departamental o nacional.
- Espíritu de superación: mención especial para quienes, al finalizar el año lectivo, hayan superado dificultades significativas durante su proceso escolar gracias a su esfuerzo y dedicación.

Reconocimiento a estímulos deportivos:

Los estímulos deportivos consisten en menciones honoríficas o medallas que reconocen la participación en eventos internos y externos tales como:

- Deportista del año: Distinción especial otorgada al estudiante que, durante el año escolar, se destaque deportivamente, representando a la institución en eventos locales, departamentales, nacionales e internacionales, incluidos los Intercolegiados.

Estímulos Especiales estudiantes del grado undécimo (11°):

- Ceremonia pública de graduación para los estudiantes del grado undécimo (11°).



- Placa “Hijo COAL”: para estudiantes que hayan cursado todos sus estudios en la institución, sin interrupción desde transición hasta undécimo, con buen desempeño académico.
- Placa “Hijo SEAC” (Sistema Educativo Adventista en Colombia): para estudiantes que hayan cursado sus estudios en colegios adventistas del país sin interrupción, desde transición hasta undécimo.
- Placa “Mejor ICFES”: reconocimiento al estudiante con el mejor puntaje en las pruebas SABER 11°, otorgado en la ceremonia de grado.
- Placa “Mejor Bachiller”: otorgada al estudiante que haya demostrado un excelente rendimiento académico y comportamental durante su formación en grado undécimo.
- Placa “Mejor Promedio en Inglés”: reconocimiento al estudiante de la modalidad énfasis en inglés que obtenga el mayor puntaje en el nivel B2 según lo establece el Marco Común Europeo.
- Certificación SENA: Los estudiantes que culminen satisfactoriamente el programa SENA, con una asistencia mínima del 80%, habiendo participando en un curso de al menos 40 horas y cumplido con las horas de práctica requeridas, recibirán la certificación correspondiente, emitida por dicha entidad al finalizar su ciclo escolar.

RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se adopta el ***Manual de Convivencia Escolar*** para el ***periodo escolar 2025***. El Rector, Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo como instancia superior de la Institución Educativa **COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD**, en uso de sus atribuciones Legales y CONSIDERANDO QUE:

1. Es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación a la Ley de manera inexcusable y estricta en lo referente a las leyes y los Derechos Universales del Niño, los acuerdos Internacionales de protección de la Infancia, las Leyes de la Constitución de 1991; teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, (Ley de Infancia y Adolescencia), Código del Menor Artículos 320 a 325, La Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 87/93, Ley 734/02, Ley 1278/02, Decreto 1883/02, Decreto 3011/97, Decreto 0230/02, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2002, Decreto 1850 de 2002, Decreto 3020 de 2003, Decreto 3055 de 2002, Ley 1014 del 26 de enero de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento y demás reglamentaciones vigentes.
2. Que se debe dotar al **COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD** de un Instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad y acato a las disposiciones del Plantel y a la vez se fijen estímulos para una formación integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia



integral; dando estricto cumplimiento a la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia en sus Artículos 18, 19, 41, 42, 43, y 44 principalmente.

3. Que tanto Estudiantes como Padres de Familia y Docentes deben tomar conciencia de su responsabilidad de contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de la Institución en pro de la comunidad y por ende deben comprometerse en el proceso educativo.

4. Que es necesario reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa para velar por el obligatorio cumplimiento de éstos, apoyándonos en la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia, a la Ley 1620 de Convivencia Escolar y a los Artículos mencionados en el numeral 1 dando cumplimiento a la Ley de Los Garantes. (Ley 599 del 2000, Artículo 5 del Código Penal).

5. Que según la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 del 2013 reglamenta lo establecido para la convivencia escolar en lo referente al Manual de Convivencia.

6. Que se debe buscar el cumplimiento de los fines y objetivos educativos, principios antropológicos-psicológicos, epistemológicos, sociales, democráticos y axiológicos del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional), dando cumplimiento al Decreto 1860.

7. Que se deben precisar los mecanismos de participación democrática como PRINCIPIOS claramente definidos (dando cumplimiento a los artículos 31 y 32 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia) elementos sociales como: el voto, la participación institucional (plebiscito) y el cabildito.

8. Que el Consejo Directivo como órgano de representación de los estamentos de la comunidad Educativa, (Rector(a), Estudiantes, Exalumnos, Padres de Familia, Docentes y Sector Productivo) es la instancia superior del Gobierno Escolar en la Institución, y que sólo es superado en instancia por la ASAMBLEA DE PADRES.

9. Que el artículo 87 de la Ley General de Educación establece un Manual de Convivencia o reglamento que responda a las necesidades y propósitos de la comunidad educativa.

10. Que el Decreto 1860 de 1994, artículo 17, reglamenta lo establecido en la Ley 115 en lo referente al Manual de Convivencia o reglamento institucional.

11. Que el Contenido del presente **Manual de Convivencia Escolar del COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD** es fruto de la concertación democrática y planteamientos formulados por representantes de toda la Comunidad Educativa. (*Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Personal Administrativo, Personal de Servicios Generales aprobado en Consejo Directivo*).

Por lo anterior,



ACUERDA Y RESUELVE:

Artículo 1° Adoptar y establecer el presente *Manual de Convivencia del COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD*.

Artículo 2° Aprobar los cambios y actualizaciones del presente Manual de Convivencia Escolar del Colegio Adventista Libertad después de un amplio análisis de cada componente con la participación de los diferentes actores de la Comunidad Educativa en sus niveles de Preescolar, Básica y Media.

Artículo 3° Derogar las anteriores versiones del Manual de Convivencia Escolar.

Artículo 4° Dar a conocer el presente reglamento o Manual de Convivencia Escolar a la familia COAL para su interiorización y cumplimiento.

Artículo 5: Expresar que el presente Manual de Convivencia Escolar regirá a partir del 01 de enero del 2025.

Dado en Bucaramanga, a los 10 días del mes de diciembre de 2024.

Comuníquese, enséñese y cúmplase.

Firma en constancia,

ARBEY PINILLA GUTIERREZ

Rector



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adide Andalucía. (2024). *Resolución de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa*. Recuperado de <https://www.adideandalucia.es/?view=disposicion&cat=38>
- Aprendizaje activo y enseñanza efectiva. (2024). Recuperado de <https://biblioteca.ciencialatina.org/wpcontent/uploads/2024/04/Aprendizaje-activo-y-ensenanza-efectiva.pdf>
- Assessment Reform Group. (2002). *Assessment for Learning: 10 Principles*. Cambridge University School of Education.
- Black, P., & Wiliam, D. (1998). Inside the black box: Raising standards through classroom assessment. *Phi Delta Kappan*, 80(2), 139-148.
- Congreso de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ConstitucionPoliticaColombia1991.pdf>
- Colegio Adventista Libertad. (2021). *SIEE. Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes*. Bucaramanga – Santander.
- Colegio Adventista Libertad. (2024). *Encuesta y entrevistas para el proceso de diagnóstico y caracterización de los procesos de evaluación 2024*. Bucaramanga – Santander.
- Díaz Barriga, F., & Hernández, G. (2005). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: una interpretación constructivista*. México: McGraw-Hill.
- Flavell, J. H. (1979). Metacognition and cognitive monitoring: A new area of cognitive–developmental inquiry. *American Psychologist*, 34(10), 906–911. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.34.10.906>
- Guzmán, J. (2012). *Competencias, definición y generalidades*. Recuperado de http://www.revistaelectronica-ipn.org/ResourcesFiles/Contenido/28/HUMANIDADES_28_001124.pdf
- Hattie, J., & Timperley, H. (2007). The power of feedback. *Review of Educational Research*, 77(1), 81-112. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/10.3102/003465430298487>
- IIPE UNESCO. (2024). *Inclusión educativa en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://www.iiep.unesco.org/es/iiep-unesco-oficina-para-america-latina-y-el-caribe>
- Klioukina, A., & Engel, M. (2024). *Educación inclusiva y diversidad: Estrategias para la gestión del aula inclusiva*. Recuperado de <https://biblioteca.ciencialatina.org/wp-content/uploads/2024/04/EducacionInclusiva-y-Diversidad.pdf>
- Leithwood, K., et al. (2004). *Cómo el liderazgo influye en el aprendizaje de los estudiantes*. The Wallace Foundation.
- UNESCO. (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*. UNESCO.
- Universidad Camilo José Cela. (2002). *Enciclopedia de Pedagogía*. España: ESPASA.



- UNAC. (2019). *Propuesta pedagógica Comprensiva Restauradora*. Medellín: Corporación Universitaria Adventista.
- MEN. (s.f.). *Manual de la Evaluación de desempeños*. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- MEN. (1997). *Lineamientos para el desarrollo integral del niño y la niña*. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- MEN. (2003). *Guía 6. Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas*. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- MEN. (2007). *Guía 21. Articulación de la educación con el mundo productivo, competencias laborales generales*. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- MEN. (2009). *Decreto 1290 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- MEN. (2025). *Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- MEN. (2018). *Educación inclusiva: atención educativa a la población con discapacidad*. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-374740.html>
- Revista Puriq. (2024). Estrategias para fomentar la equidad e inclusión en las aulas. Recuperado de <https://www.revistas.unah.edu.pe/index.php/puriq/article/view/600/838>
- Scriven, M. (1967). The methodology of evaluation. En R. W. Tyler, R. M. Gagné, & M. Scriven (Eds.), *Perspectives of curriculum evaluation* (pp. 39-83). Chicago: Rand McNally.
- Tobón, S. (2006). *Formación integral y competencias: pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/319310793_Formacion_integral_y_competencias_Pensamiento_complejo_curriculo_didactica_y_evaluacion
- Tomlinson, C. A. (2001). *Cómo diferenciar la instrucción en el aula: estrategias para el éxito de todos los estudiantes*. Buenos Aires: Ediciones Granica.
- Vasco, C. E. (2003). Objetivos específicos, indicadores de logros y competencias ¿y ahora estándares? *Educación y Cultura*, 62, 33-41.
- Zimmerman, B. J. (2002). Becoming a self-regulated learner: An overview. *Theory Into Practice*, 41(2), 64–70. https://doi.org/10.1207/s15430421tip4102_2